

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 4 de Septiembre de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).							
1-9-33	65,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	65,00	22-8-33	99,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
1-9-33	65,25	» E, de 25.000 » » »	66,00	30-8-33	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.560.....	97,35
1-9-33	65,25	» D, de 12.500 » » »	66,00	1-9-33	97,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	97,35
1-9-33	65,25	» C, de 5.000 » » »	66,00	1-9-33	97,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	97,35
1-9-33	65,25	» B, de 2.500 » » »	66,50	1-9-33	97,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	97,35
1-9-33	65,25	» A, de 500 » » »	66,50	1-9-33	97,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	97,35
1-9-33	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	64,00			» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	97,35
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
1-0-33	79,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,25	52-8-33	96,15	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
28-8-33	80,60	» E, de 12.000 » » »	79,25	30-8-33	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
29-8-33	80,00	» D, de 6.000 » » »		1-9-33	84,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	
1-9-33	81,00	» C, de 4.000 » » »		1-9-33	84,60	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	
30-8-33	81,00	» B, de 2.000 » » »		1-9-33	84,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	84,25
24-8-33	82,25	» A, de 1.000 » » »		1-9-33	84,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	84,25
17-8-33	82,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	84,25
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
28-8-33	77,25	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....	77,25	15-12-33	89,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
19-8-33	77,50	» D, de 12.500 » » »	77,25	30-5-33	72,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
1-9-33	77,25	» C, de 5.000 » » »	77,25	31-8-33	71,50	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	
1-9-33	77,25	» B, de 2.500 » » »	77,25	1-0-33	71,25	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	71,25
29-8-33	77,25	» A, de 500 » » »	77,25	1-0-33	71,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	71,25
5 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1926.							
22-7-33	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		1-0-33	71,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	71,25
22-7-33	80,00	» E, de 25.000 » » »		1-0-33	71,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	71,25
22-7-33	80,00	» D, de 12.500 » » »		1-0-33	71,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	71,25
22-7-33	81,25	» C, de 5.000 » » »		1-0-33	71,25	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	71,25
22-7-33	81,75	» B, de 2.500 » » »		20-3-33	86,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-33	81,75	» A, de 500 » » »		24-6-33	84,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
16-9-33	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		21-8-33	87,00	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
20-8-33	90,00	» E, de 25.000 » » »		1-9-33	86,50	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	86,25
24-8-33	88,00	» D, de 12.500 » » »	80,00	1-9-33	86,50	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	86,25
31-8-33	86,75	» C, de 5.000 » » »	86,00	1-9-33	86,50	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	86,25
1-9-33	80,50	» B, de 2.500 » » »	88,00	1-9-33	86,50	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	86,25
1-9-33	80,50	» A, de 500 » » »	86,00	1-9-33	86,50	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	86,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
10-8-33	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		1-9-33	86,50	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	86,25
25-8-33	98,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....	97,25	25-8-33	80,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
29-8-33	98,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....	97,25	24-8-33	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....	
1-9-33	97,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	97,25	25-8-33	89,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	
1-9-33	97,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	97,25	1-0-33	89,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	88,75
1-9-33	97,25	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	97,25	1-9-33	89,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	88,75
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
10-8-33	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		1-9-33	89,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	88,75
25-8-33	98,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....	97,25	1-9-33	89,00	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	88,75
29-8-33	98,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	97,25	28-7-33	90,30	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
1-9-33	97,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	97,25	31-8-33	97,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
1-9-33	97,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	97,25	1-9-33	98,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....	
1-9-33	97,25	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	97,25	1-9-33	97,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	97,25
				1-9-33	97,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	97,25
				1-9-33	97,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	97,25
				1-9-33	97,25	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	97,25

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
22-1-031	92,60	Carpeta prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1829).			1-9-033 530,00	Banco de España.....	500		530,00
		En diferentes series.....			30-6-032 280,00	Banco Hipotecario de España..	500	60	
		Carpeta prov. de bonos oro de Tesorería, al 2 %, a diez años.			20-8-033 193,00	Banco Español de Crédito.....	250		
1-9-033	202,25	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	202,25		1-9-033 142,00	Banco Hispano-Americano.....	500		191,00
1-9-033	202,25	" B, de 10.000 " 1 a 20.806.....	202,25		1-9-033 194,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			18-7-033 76,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
22-8-033	95,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....			4-8-033 38,25	Socied. Gral. Avu.ª Preferentes.	500		
22-8-033	96,50	" B, de 500 " 1 al 6.031.....			28-8-033 615,50	cajera de España / Ordinarias...	100		170,50
31-9-033	94,50	" B, de 5.000 " 1 al 14.434.....			1-9-033 170,50	Unión Española de Explosivos...	100		
16-8-033	93,00	En diferentes series.....			16-8-033 180,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			28-8-033 70,00	Ferrocarriles Norte de España...	475		
26-8-033	95,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,25		0-7-031 400,00	Banco Español Río de la Plata.	100	Interés anual del 100	
26-8-033	96,75	" B, de 5.000 " 1 al 50.000...			1-9-033 84,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	84,00
31-7-033	96,50	" C, de 25.000 " 1 al 6.000...			1-9-033 87,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	
16-11-029	90,00	En diferentes series.....			31-3-033 93,50	Idem id. id.....	100	5	80,40
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			1-9-033 89,40	Idem id. id.....	500	5	100,90
1-9-033	87,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,25		1-9-033 101,00	Idem id. id.....	500	6 1/2	98,20
26-8-033	87,50	" B, de 5.000 " 1 al 35.000...			1-9-033 93,20	Idem id. id.....	500	6	88,75
31-7-033	88,00	" C, de 25.000 " 1 al 4.000...			31-3-033 88,75	Idem del Banco de Crédito Local.	500	4	
16-11-029	79,00	En diferentes series.....			1-9-033 73,50	Sociedad Gral. Azuc.ª de España.	500	4 1/2	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			19-4-032 67,00	F. C. M. Z. A. Valla.ª Serie A.	500	4	
20-8-033	87,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	87,25		31-3-031 79,75	dolid a Ariza..... Serie B.	500	4	
30-8-033	87,00	" B, de 5.000 " 1 al 50.000...			22-12-031 60,00	Idem Norte de Espña. 1.ª serie.	500	3	
17-8-033	87,75	" C, de 25.000 " 1 al 6.000...			13-5-029 72,50	Idem id. id..... 2.ª serie.	500	3	
23-6-033	88,50	En diferentes series.....			13-5-029 72,50	Idem id. id..... 3.ª serie.	500	3	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			13-5-029 72,50	Idem id. id..... 4.ª serie.	500	3	
20-8-033	87,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	87,25		28-6-025 64,00	Enero de 1905..... 5.ª serie.	500	3	
30-8-033	87,00	" B, de 5.000 " 1 al 50.000...			30-8-033 167,00	Ayuntamiento de Madrid.	100		107,00
17-8-033	87,75	" C, de 25.000 " 1 al 6.000...			26-8-033 90,00	Obligaciones	500		
23-6-033	88,50	En diferentes series.....			28-8-033 74,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			1-9-033 74,00	Empréstito "Villa Madrid,, 1914.	500		
						Idem id., 1918.....	500		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		CLASE DE MONEDA	Cambio al 4 x 100	Cambio al 100	CLASE DE MONEDA	Cambio al 4 x 100	Cambio al 100
4 por 100 perpetua al contado.	339.000	Libras esterlinas.	27,75	37,65	Florines.....	4,82	4,82
Idem fin corriente.....	"	Francos suizos...	46,50	46,50	Escudos.....	30,40	30,00
Idem fin próximo.....	"	Dólares.....	8,50	8,28	Cor. checoslovacos.....	35,60	35,40
4 por 100 amortizable.....	40.400				Pesos argentinos ml.....	3,04	
5 por 100 amortizable.....	69.500				Coronas húngaras..	1,96	1,04
Acciones del Banco de España	9.500				Coronas danesas..	1,70	1,68
Idem del Banco Hipotecario ..	"				Coronas noruegas	1,91	1,80
Idem de la Arrendataria de Tabacos	5.000						
Azucarera—Preferentes.....	"						
Idem—Ordinarias.....	"						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100	100.000						
Idem id. al 6 por 100.....	64.500						

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****INTENDENCIA****NUMERADO 1.º**

Publicado en último término por los *Boletines Oficiales* de las provincias de La Coruña y Cádiz, números 195 y 196, de 22 de Agosto actual, respectivamente, el anuncio de concurso para contratar el suministro a la Marina de estaciones receptoras y transmisoras de onda corta para los servicios de la dirección de tiro de los cruceros "Méndez Núñez" y "República", por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones que por el referido anuncio se determinan, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, sito en la planta tercera del edificio principal de él, a las once horas del día 18 del mes de Septiembre próximo.

Madrid, 29 de Agosto de 1933.—El Jefe del Negociado 1.º, José Martínez Avila.

S—2206

JEFATURA DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Se abre concurso para el arrendamiento de locales con destino a oficinas y laboratorios de esta Jefatura.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en Vitoria, calle de la Paz, número 3, piso primero, los cinco primeros días laborables de cada semana, de nueve a una y de diez y seis a diez y nueve horas, y los sábados, solamente el primer espacio de tiempo mencionado.

Las proposiciones deberán dirigirse al señor Ingeniero Jefe de Industria de Alava, y su plazo de admisión es de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El día 30 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, abrirá el señor Secretario los pliegos recibidos, separará los que no se ajusten al de condiciones y propondrá al señor Ingeniero Jefe la aceptación del más ventajoso; notificándole el resultado al interesado para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento.

Vitoria, a 30 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Elias L. de Olivarri.

S—2273

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 15 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de repara-

ción con riego superficial del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 1,600 al 2,300 de la carretera de segundo orden de Zamora a Fermoselle, con cargo a las bajas de las bajas de los proyectos del plan general en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 6.193,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 185,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, sito en la calle del Riego, número 22, el día 24, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 185,95 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 2.º de Septiembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito.

S—2276

DISTRITO FORESTAL DE AVILA**DISTRITO FORESTAL DE AVILA**

El día 9 del mes actual, fecha en que ya se han cumplido los veinte días hábiles de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, del día 13 de Agosto, que es el periódico oficial en que últimamente se ha publicado, tendrá lugar, a las doce de la mañana, y ante la Junta de Subasta constituida al efecto, en las oficinas del Distrito Forestal de Avila, el acto de la subasta de las obras de construcción del camino del arroyo de Mesegareje al perímetro del Sanatorio Fisiológico de la Marina, en término municipal de Casavieja (Avila) y dentro del monte número 8 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia.

Dicha subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones legales o de derecho, que obra en las oficinas del Distrito forestal de Avila, en cuya dependencia pueden presentarse proposiciones hasta las catorce horas del día anterior y en la forma y modo que se fijan en las condiciones citadas.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir a la citada subasta.

Avila, 2 de Septiembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Juanín Leirado.

S—2157

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE ORENSE

Aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 19 de Julio de 1933 el proyecto de construcción de un cuartel para alojamiento de la fuerza de Carabineros del puesto de Puente Barjas, enclavado en el término municipal de Padrenda (Orense), se convoca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las referidas obras por contrato.

El pliego de condiciones, en unión del de las económicas y facultativas y demás documentos relativos al proyecto, pueden ser examinados en la Comandancia de Carabineros de Orense, sito en la avenida de Buenos Aires, número 48, de la citada capital, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos.

La subasta se verificará en esta capital y referidas oficinas de la Comandancia, a las once horas del día 30 de Septiembre del corriente año, aplicándose las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 17 de Julio de 1911 (C. L. número 128); los preceptos del Reglamento para las obras de construcción de cuarteles destinados al alojamiento y servicio del Instituto de Carabineros, aprobado por orden del Ministerio de Hacienda de 12 Noviembre de 1927 (GACETA DE MADRID número 323); Ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27); Reglamento para su ejecución, aprobado por orden de 26 de Julio de 1917 (C. L. número 153) y Decreto de 6 de Marzo de 1929 (núm. 744) y demás disposiciones complementarias vigentes, ante el Sr. Coronel Jefe de la 9.ª Zona de Carabineros, el Teniente Coronel, primer Jefe de la Comandancia de esta provincia, y otro Jefe u Oficial de dichas unidades, que actuará como Secretario, asistiendo también el Notario de turno de esta plaza de Orense, a quien corresponderá el bastanteo de los documentos que se presenten por los licitadores.

Para optar a la subasta podrán presentarse pliegos en las oficinas de esta citada Comandancia todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas al anterior al señalado para la subasta y también durante la primera hora en que se haya constituido el Tribunal de la misma.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición cuyo formulario se inserta a continuación de este anuncio, deberá acompañar el licitador por separado los documentos que justifiquen

quen su personalidad con la cédula personal y poder, si precisare, cuando represente a otra persona; el resguardo que acredite haber constituido a disposición de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias, el depósito de una cantidad por lo menos igual al 5 por 100 del tipo de subasta, como garantía provisional para responder de la proposición, entendiéndose que si un mismo licitador presenta más de una proposición, cada una de éstas tendrá su correspondiente depósito; los justificantes de encontrarse al corriente de las contribuciones de industrial o de utilidades, según los casos, y los que exige el Decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades, si el licitador estuviese comprendido en lo que dicho Decreto establece para demostrar que no le afecta sus disposiciones; declaración en la que conste las remuneraciones mínimas que percibirán por jornal legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que hayan de ser empleados, siendo rechazadas las que los jornales no estén conforme con lo que previene el Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, y, por último, si el licitador fuese patrono deberá justificar también lo prevenido en las disposiciones vigentes para el régimen de retiro obrero obligatorio.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 85.940,42 pesetas a que asciende el total general del presupuesto de contrata.

Las obras, ejecutadas con arreglo a las condiciones del proyecto, se abonarán por certificaciones mensuales valoradas a los precios que aparecen en los cuadros correspondientes. Al importe de las valoraciones se añadirá el 15 por 100 de contrata, y del total se deducirá la cantidad proporcional a la baja que resulta de la subasta.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquélla, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, haciéndose la adjudicación provisional al mejor postor.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de un cuartel para el servicio de la Comandancia de Carabineros de esta provincia en Puente Barjas", debiendo extenderse en papel sellado de clase 6.ª y estar redactada con arreglo al siguiente

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal corriente, de clase ..., número ..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la subasta y ejecución de las obras de un cuartel y sus anejos con destino a la fuerza de la Comandancia de Carabineros de Orense para el puesto de Puente Barjas, en el término municipal de Padrenda, propiedad del Estado, se obliga a realizar dichas obras con estricta sujeción a aquellos documentos y por la cantidad de ...

(Fecha y firma.)

Orense, 1.º de Septiembre de 1933.—
El Teniente Coronel primer Jefe, Joaquín Rodríguez.

S—2277

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 128.539, de pesetas nominales 35.000, en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido en esta sucursal el día 25 de Marzo último por D. Vicente Pallarés Iranzo, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y primera inserción del mismo en el A B C, de Madrid, y en *Las Provincias*, de Valencia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la sucursal expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 1.º de Septiembre de 1933.
El Secretario, J. Alfaro.

X—4001

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

COMITÉ DE BARCELONA

Debiendo procederse a la adquisición de obligaciones de esta Compañía, se efectuarán subastas: el día 22 del actual para adquirir las del 4 1/2 por 100, serie B de la emisión de 28 de Junio de 1899, hasta la cantidad de pesetas 324.660,19; del 4 por 100, serie D, de la emisión de 25 de Febrero de 1910, hasta la cantidad de pesetas 930.689,11, y el día 23 para la adquisición de las del 6 por 100, serie G, de la emisión de 8 de Noviembre de 1921, hasta la cantidad de pesetas 1.646.372,10, y del 5 1/2 por 100, serie H, de la emisión de 5 de Noviembre de 1923, hasta la cantidad de pesetas 1.783.817,40; con cupón de 1.º de Abril de 1934, las de las dos primeras emisiones, y con cupón de 1.º de Enero de 1934, las de las series G y H comprendidos en dichas cantidades los respectivos remanentes de las emisiones de 1899 y 1910, de la subasta de 22 de Marzo de 1933, de pesetas 160,19 y 189,11 y los de las series G y H, de pesetas 372,10 y 317,40, de la subasta de 23 de Septiembre de 1932, como valor de las que corresponde amortizar en 1.º de Octubre próximo.

Se invita a las personas a quienes pueda interesar su adjudicación a que concurren a dichas subastas que tendrán lugar a las diez horas de los días

indicados, en las oficinas del Servicio de Títulos, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en dichas oficinas, los días laborables de diez a doce.

Las proposiciones sólo se admitirán en los impresos que se facilitarán gratuitamente en el expresado Servicio.

Si en las subastas no se presentan proposiciones ofreciendo obligaciones de alguna de las citadas series a precio inferior a la par y no pudieran adquirirse tampoco en plaza en esas condiciones, se celebrará el correspondiente sorteo en dichas oficinas el día y hora que oportunamente se anunciará.

Barcelona, 1.º de Septiembre de 1933.—P. A. del C., el Secretario, Pablo Cavestany.

X—4007

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 150 toneladas de tubos hervidores viejos, de varias clases, dividido en dos lotes: uno de 70 toneladas existentes en los almacenes de Miranda de Ebro, y otro de 80 toneladas que se hallan en los de San Andrés de Palomar, quedando facultados los licitadores para hacer sus ofertas por uno solo o los dos lotes a la vez.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 23 del actual, los licitadores depositarán en un Banco la suma de 2.000 pesetas para el primer lote, y 2.500 pesetas para el segundo, en la forma que se determina en el pliego de condiciones.

Las ofertas podrán entregarse hasta el momento mismo de la apertura de pliegos, que se efectuará a las once del citado día 23 de Septiembre en la oficina del Servicio de Acopios ante los postores que gusten presenciarlo. Dicha propuesta deberá remitirse en sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: "Proposición para la compra de materiales viejos, concurso número 10 del 23 de Septiembre de 1933", y este sobre se colocará dentro de otro dirigido, sin lacrar, al Sr. Jefe del Servicio de Acopios de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, estación Norte P. Pio, patio de Mercancías, Madrid.

Los impresos y pliegos de condiciones se facilitarán en la ya repetida oficina de Acopios.

Madrid, 2 de Septiembre de 1933.
Por el Secretario de la Dirección, el Secretario adjunto, P. Volpini.

X—4010

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCAZAR

Don Antonio Vigara Regidor, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en sesión celebrada el día de hoy por esta Corporación de mi presidencia, se acordó sacar a concurso una plaza de Médico Tocólogo de esta Beneficencia municipal

de nueva creación con el haber anual de 2.750 pesetas con arreglo a las siguientes bases: Para optar a dicha plaza es necesario ser Doctor o Licenciado en Medicina, tener certificado de práctica de dicha especialidad y no ser mayor de treinta y cinco años. Para la adjudicación de la plaza la Corporación se atenderá a los méritos señalados en la Real orden de 26 de Septiembre de 1929. Las instancias, debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañando a ellas el certificado de práctica de Tocología, partida de nacimiento legalizada y certificación de buena conducta expedida por las Alcaldías respectivas, y el título original o testimonio de Doctor o Licenciado en Medicina. Los concursantes podrán además acompañar a las instancias cuantos documentos consideren como méritos para la adjudicación de la plaza en su día.

Belalcázar a 9 de Agosto de 1933.
El Alcalde, Antonio Vigará.

X—4000

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Subasta de unas fincas de su propiedad, en Málaga.

Esta Compañía saca a subasta las siguientes fincas de su propiedad, situadas en Málaga:

1.ª Fincas denominada La Cordobesa, de unos 5.000 metros cuadradas de superficie, con varias edificaciones y muro de cerramiento. Precio base de subasta, 61.752,15 pesetas.

2.ª Fincas denominada La Concepción, con edificaciones y muro de cerramiento. Extensión total de unos 9.280 metros cuadrados. Precio base de subasta, 291.920,84 pesetas.

Los señores a quienes interese tomar parte en la subasta de todas o alguna de las fincas, pueden dirigirse cualquier día laborable, de doce a una, al Departamento de Explotación de esta Central, Torija, número 9, Madrid, o a la Agencia Comercial de nuestra Compañía en Málaga, plaza de Arriola, número 20, en donde se facilitarán los datos oportunos sobre las fincas en cuestión.

Las ofertas han de entregarse bajo recibo en Secretaría general "Negociado de Recepción de pliegos para concursos" hasta el día 30 del corriente mes, a las doce de la mañana, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Es condición precisa para presentar ofertas unir a las mismas un recibo de la fianza entregada en la Caja Central de la CAMPSA en Madrid, o en su Agencia Comercial en Málaga.

Esta fianza, de la que se dará recibo por duplicado, y que será devuelta en caso de no ser aceptada la oferta, se elevará a pesetas 1.225, para la finca La Cordobesa, y a pesetas 5.800 para La Concepción, aumentándose al doble por aquel a quien se haya ad-

judicado la subasta, es decir, 2.450 y 11.600 pesetas, respectivamente, como garantía de cumplimiento de la oferta.

Madrid, 4 de Septiembre de 1933.
El Vicesecretario general, Luis Cencillo de Pineda.

X—4013

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1932.

	PESETAS
ACTIVO	
Primer establecimiento...	4.742.231,63
Primas reembolso obligaciones	229.715,00
Proyectos de nuevas líneas	1,00
Mobiliario, útiles y vestuario	19.733,87
Almacenes	99.499,56
Caja	9.693,03
Banqueros	81.494,59
Abonados y compradores.	34.380,76
Fianzas y Depósitos.....	87.819,93
	5.304.569,37

	PESETAS
PASIVO	
Capital acciones.....	2.500.000,00
Obligaciones	1.977.000,00
Reserva estatutaria.....	146.248,32
Cuentas de orden.....	11.864,37
Depositantes de fianzas...	67.696,25
Acreedores varios.....	482.445,36
Pérdidas y ganancias.....	119.315,07
	5.304.569,37

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
Servicio de obligaciones y cargas diversas.....	156.504,06
Intereses y descuentos....	12.313,23
Gastos de administración.	12.000,00
Saldo	119.315,07
	300.132,36
Resultados de explotación	272.299,26
Sobrante 1931.....	27.833,10
	300.132,36

El Consejero-Secretario, N. de Escoriaza.—V.º B.º: el Presidente, J. N. de Escoriaza.

X—4099

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria que bajo mi actuación se sigue a instancia de D. Juan Sagarrá Cendra contra D. Rafael de Jódar y Carballido, por el presente se saca por segunda vez a pública subasta y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento valorada

escriturariamente en 66.500 pesetas, y que descrita es como sigue:

Cortijo nombrado de Lobón, al sitio del mismo nombre, término de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla, compuesta de olivar, viña, tierra de regadío, calma y montuosa, frutal y alcornocal, con una cabida real y efectiva de 60 hectáreas, si bien en el Registro de la Propiedad aparece inscrita con una cabida de 34 hectáreas próximamente, más bien más que menos; contiene además un caserío, y linda por el Este, con tierras de la hacienda de las Albaraquillas, que fueron de D. Francisco Manglano Ballesteros, después de D. Sergio Centeno Rodríguez, hoy de Manuel Valenzuela; por el Sur, con terrenos de Magarraf, que fueron de los herederos de D. Antonio Vázquez y actualmente pertenecen a D. Antonio Fernández Muñoz; por el Oeste, con tierras de don Manuel Durán Moreno, hoy herederos, que antes fueron de los herederos de D. Juan Vega, y por el Norte, con la hacienda de Lobón, perteneciente a D. José Carrasco Martín. Inscrita al tomo 141 archivo, libro 30 de Cazalla, folio 197, finca número 2.330, inscripción 14.

El remate tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo venidero, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, salón de Fermín Galán, antes de San Juan.

Y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en el acto de la subasta no se admitirá postura alguna que no cubra la cantidad de 49.875 pesetas, que es el precio de valoración rebajado en un 25 por 100 por ser segunda subasta, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores acreditar previamente haber consignado en la Caja de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicha valoración.

Barcelona, 29 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, J. Pórtulas, Oficial.

X—4064

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Alfredo Usano de Tena. Abogado, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta para su venta en el mejor postor de la finca siguiente: Una casa sita en el lote G. del proyecto de urbanización, de la llamada antiguamente Huerta Grande, en el extrarradio de esta ciudad de Córdoba, de superficie de 7.500 metros cuadrados. La casa, edificada a dos plantas, tiene una superficie de 48 metros cuadrados; sobre la segun-

La plania se ha edificado una tercera planta de 20 metros cuadrados. Tiene también una nave o casa del guarda de 75 metros cuadrados, y otra nave a una planta destinada a dependencia de 129 metros cuadrados. Linda al Norte, con la calle B.; al Sur, calle C.; al Este, calle segunda, y al Oeste, con las fincas de doña Dolores Serrano y doña Dolores Nicolau. En la actualidad tiene edificados 1.056 metros 25 centímetros cuadrados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de Octubre próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo por que esta finca sale a subasta es el de 150.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en autos procedimiento sumario que se sigue a instancia de la entidad Banco de España, contra D. Alberto Serrano Palma. Córdoba, 29 de Agosto de 1933.—El Secretario, Antonio Díaz.—El Juez, Alfredo Usano.

X-4083

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 8, DE MADRID**

Don Gustavo Lescaure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta don Antonio Viudas Muñoz, contra la Sociedad anónima Casa de Comisión y Banca, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de 165 fincas rústicas, en término de Fuentebrada, una, y de Mostoles, las restantes y todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Getafe.

La subasta tendrá lugar en dos lotes, constituyendo uno de ellos 16 fincas, que son las que en el Registro de la Propiedad se hallan inscritas con los números 951, 952, 953, 957, 958, 960, 961, 962, 963, 964, 1.036, 1.037, 1.044, 2.417, 2.429 y 2.430.

El segundo lote lo constituyen las 149 fincas restantes.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de Octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta del primer lote la cantidad de 47.325 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta, y para el segundo, la de 102.675 pesetas, que también equivale al 75 por 100 del precio por que salió a la venta la primera vez.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de las cantidades señaladas como tipo.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, en cuya certificación constan la descripción y demás circunstancias de las fincas.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose del mismo modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente, en Madrid a 30 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez, Gustavo Lescaure.

X-4008

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 13, DE MADRID**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos de procedimiento especial de la ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Antonio Núñez Matarana, representado por el Procurador D. Francisco Brualla, contra D. Rogelio Pérez Olivares, sobre pago de 25.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de 60.000 pesetas, fijada en la escritura origen de dichos autos, la finca en ella hipotecada, consistente en

Un hotel, en término de Madrid, barrio de Madrid Moderno, calle de Roma, número 4; que consta de piso bajo y principal.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento desti-

nado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. S., Arturo Rolán.—Visto Bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X-4002

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 18, DE MADRID**

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos que por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue D. Juan Michefin, contra D. Juan Galdeano Marín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Banca de tierra con una habitación de nueva construcción, dentro de su perímetro, de haber próximamente 12 áreas y 10 centiáreas, al sitio denominado de las Cuatro Carreteras, término municipal de Santa Cruz del Retamar; linda: al Este, o sea izquierda, entrando en la habitación, con el camino de Fuentesnueva; al Oeste, o sea por la derecha, con finca de D. Telesforo López; al Norte, o frente, con la carretera de Extremadura, y Sur, o espalda, con finca de Manuel Peinado.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 424 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, folio 250 vuelto, finca número 2.001, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 52.500 pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la ley previene.

Que no se admitirá postura alguna inferior al indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se re-

fiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.—El Juez, José Ojando Stolke. X—4011

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MÉRIDA

Don Baldomero Díaz de Entresotos y Nogales, Letrado, Juez municipal de esta ciudad e interino de primera instancia de este partido, por sustitución reglamentaria del propietario.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Manuel Martínez Gutiérrez, en nombre y representación de doña Agustina, doña Dolina y doña María Nieves Soriano Pérez y D. Alberto y D. José María Yñisterre, como herederos de doña Plácida Soriano Montes, y también en nombre y representación de D. Teodoro Soriano y García de Vinuesa, como heredero de D. Teodoro Soriano Pérez, que a la vez lo era de dicha doña Plácida Soriano Montes; vecinos, la doña Agustina Soriano Pérez y el D. Teodoro Soriano García de Vinuesa, de esta ciudad; la doña Dolina Soriano Pérez y los D. Alberto y D. José María Soriano Yñisterre, de Zaragoza, y la doña María Nieves Soriano Pérez, de Cáceres, contra doña Carmen y don Manuel Hernández-Prieto y García, también conocidos por el apellido materno de Vinuesa, y la señorita Carmen y Diego Hernández-Prieto y Aguilar, vecinos de Villafranca de los Barros, sobre cobro de un crédito hipotecario de 12.000 pesetas de principal, 1.680 pesetas más, importe de dos anualidades de intereses vencidos y no satisfechos, los que venzan en lo sucesivo y costas; he acordado proceder a la venta en tercera subasta pública de la finca que a continuación se describe:

Una porción de tierra de 74 fanegas y siete celemines, equivalentes a 48 hectáreas, dos áreas y 48 centiáreas, indivisa con el resto de otras dos fanegas, o una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas, formando en junto una tierra de cabida de 75 fanegas y siete celemines, o 49 hectáreas, 31 áreas y 61 centiáreas, que está plantada de olivos y con algunos árboles frutales, contenida en su perimetro una casa sin número de gobierno, que mide una superficie de 192 metros y 153 milímetros cuadrados, radicantes en término de Rivera del Fresno, al sitio denominado por Valdespina, Atajo, Charneca, Malcasada, Corbos, Podaderas y Piantonada de Alvarez; lindante toda ella: por el Saliente, con fincas de José Gutiérrez, Francisco Pérez, herederos de Manuel Basado y otros; Mediocía, con

las de D. Francisco Morán, Antonio Prada, María Torres y Francisco Martínez; Poniente, otras de D. Aniceto López, Diego Cortés, Concepción Vital y herederos de Julián Salamanca, y Norte, con las de D. Aniceto López y herederos de D. Leopoldo Muñoz, atravesándola de Saliente a Poniente, el camino del Atajo.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 7 de Octubre próximo, a las doce, y se advierte:

Primero. Que esta tercera subasta se celebrará sin subección a tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma de 52.687,50 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto. Que no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 30 de Agosto de 1933.—El Secretario habilitado, José Alvarez.—El Juez, Baldomero Díaz de Entresotos y Nogales. X—4012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, Secretaría única de don Juan Bestard, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de D. Juan Salvá Socías, propietario, vecino de Lluchmayor, en el cual por auto de 23 de los corrientes, se ha declarado la ausencia en ignorado paradero de D. Miguel Salvá Socías, mandando publicar tal declaración y llamar a la vez a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, por término de dos meses.

Se hace constar que no se ha solicitado por persona alguna la administración de los bienes del ausente.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados en la mencionada declaración de ausencia y consiguiente administración, se expide este primer edicto para su inserción en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y sitios públicos de esta ciudad y de la de Lluchmayor.

Palma de Mallorca a 21 de Agosto de 1933.—Ante mí: el Secretario judi-

cial (ilegible).—El Juez, José Terreros Pérez. X—4005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE SEVILLA

Don Julio Felipe Mesanza Bériz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría de que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Francisco de Paula Olliza y Palomino, representado por el Procurador D. Felipe Cubas Alborná, contra doña Francisca Roca Espolet y su marido D. Rafael Cañada Salcedo, sobre cobro de pesetas, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta para su venta en el mejor postor, la finca embargada en dichos autos que a continuación se describe:

Una casa en esta ciudad, calle de Gravina, número 7 actual, con una superficie de 460 metros cuadrados; finca: por la derecha de su entrada, con la del número 9; por la izquierda, con la del número 5, y por su fondo, con otras de D. Isaias Werite y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, al folio 131 del tomo 439 de la serie, libro 40 de la segunda sección, finca número 752, inscripción séptima.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de Octubre próximo, a las once horas, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

Que sirve de tipo para la misma el 75 por 100 del fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 135.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al acto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y fincas de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, por último, que limitada actualmente la ejecución al pago del plazo de intereses exigibles el día 18 de Mayo de 1932, y quedando aún por satisfacer el capital prestado, importante 100.000 pesetas y los intereses, a partir del vencimiento de igual día de 1933, se transferirán al rematante la finca con la hipoteca correspondiente a la parte de crédito no satisfecho, conforme lo que al efecto previene la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 31 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., J. Cores Rosally.—El Juez, Julio Felipe Mesanza Bériz. X—1006

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante la primera quincena de Julio del año 1933, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia. Rage.	Albacete	Dos	Canina	2	2
	Badajoz	Uno	Idem	1	1
	Barcelona	Idem	Idem	1	1
	Huelva	Idem	Equina	1	1
	J León	Dos	Canina	3	3
	Málaga	Tres	Idem	3	3
	Navarra	Uno	Idem	1	1
	Idem	Idem	Ovina	7	7
	Pontevedra	Dos	Canina	2	2
	Segovia	Uno	Idem	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	2	2
	Toledo	Dos	Idem	2	2
	Valencia	Seis	Canina	8	8
	Idem	Cuatro	Felina	4	4
	Zamora	Uno	Equina	1	1
Zaragoza	Idem	Canina	1	1	
			40	40	
Carbonco bacteridians. Fiebre charbonnense.	Badajoz	Uno	Bovina	1	1
	Idem	Idem	Ovina	5	5
	Idem	Idem	Caprina	1	1
	Coruña	Idem	Bovina	1	1
	Cuenca	Dos	Ovina	4	4
	Huelva	Ocho	Caprina	63	63
	Idem	Idem	Ovina	45	45
	Jaén	Uno	Caprina	10	10
	Lugo	Cinco	Bovina	2	2
	Oviedo	Dos	Porcina	2	2
	Salamanca	Uno	Bovina	1	1
	Sevilla	Dos	Idem	2	2
	Idem	Uno	Ovina	8	8
	Toledo	Idem	Bovina	1	1
	Valladolid	Idem	Idem	1	1
Zaragoza	Idem	Equina	1	2	
Idem	Cinco	Ovina	76	76	
			223	230	
Pasteurellosis. Pasteurelrose.	Córdoba	Uno	Equina	2	2
	Idem	Idem	Aviar	4	4
	Orense	Idem	Equina	1	1
	Valladolid	Idem	Idem	5	5
	Zaragoza	Idem	Idem	3	3
			15	15	
Coriza gangrenosa. Coryza gangrèneuz.	Orense	Uno	Bovina	2	2

* Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de quincenas anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Carbunco sintomático. <i>Charbon symptomatique.</i>	Guipúzcoa.....	Uno.....	Bovina.....	2	2
	Orense.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	4	3
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Zamora.....	Idem.....	Idem.....	2	1
				11	9
Peste bovina. <i>Peste bovine.</i>					
Perineumonía exudativa contagiosa. <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Alava.....	Dos.....	Bovina.....	7	5
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	León.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	7	5
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Valencia.....	Dos.....	Idem.....	2	1
	Vizcaya.....	Uno.....	Idem.....	1	1
			27	21	
Tuberculosis. <i>Tuberculose.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	16	16
	Cádiz.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Coruña.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Alava.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Cuatro.....	Idem.....	7	7
	Palencia.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Las Palmas.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Valencia.....	Dos.....	Bovina.....	8	8
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Valladolid.....	Uno.....	Bovina.....	2	2
	Vizcaya.....	Nueve.....	Idem.....	9	9
			64	63	
Fiebre aftosa. <i>Fiebre aphteuse.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	50	
	Gerona.....	Cuatro.....	Idem.....	1.351	
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	2.025	
	Lérida.....	Uno.....	Bovina.....	8	
	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	7	2
	Valladolid.....	Idem.....	Caprina.....	50	
	Zaragoza.....	Dos.....	Idem.....	120	
			3.611	2	
Agalaxia contagiosa. <i>Agalactie catarrhale contagieuse.</i>					
Aborto epizootico. <i>Abortement epizootique.</i>					
Fiebre de Malta. <i>Fiebre melitensis.</i>	Sevilla.....	Uno.....	Caprina.....	4	
Viruela. <i>Clavelés.</i>	Burgos.....	Uno.....	Ovina.....	50	10
	Cuenca.....	Idem.....	Idem.....	100	
	Teruel.....	Idem.....	Idem.....	80	
			230	10	
Durina. <i>Dourine.</i>					

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Muerlo <i>Murc.</i>					
	Alava	Uno	Porcina	3	3
	Albacete	Idem	Idem	6	6
	Baleares	Dos	Idem	188	74
	Castellón	Uno	Idem	10	4
	Córdoba	Idem	Idem	39	13
	Lugo	Cuatro	Idem	21	20
	Orense	Uno	Idem	4	4
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
	Salamanca	Idem	Idem	52	45
	Zaragoza	Idem	Idem	1	1
				320	170
Primonia contagiosa <i>Resumonia contagiosa da porc.</i>	Badajoz	Dos	Porcina	28	7
	Sevilla	Uno	Idem	3	8
	Toledo	Idem	Idem	3	1
				31	16
Peste porcina <i>Peste da porc.</i>	Alava	Uno	Porcina	2	2
	Albacete	Idem	Idem	15	15
	Badajoz	Dos	Idem	16	16
	Baleares	Diez	Idem	341	115
	Castellón	Uno	Idem	12	10
	Ciudad Real	Idem	Idem	10	7
	Cornuña	Dos	Idem	27	27
	Granada	Uno	Idem	4	4
	Huelva	Dos	Idem	25	25
	Lérida	Uno	Idem	8	4
	Lugo	Siete	Idem	304	62
	Orense	Idem	Idem	62	54
	Pontevedra	Dos	Idem	10	5
	Salamanca	Uno	Idem	15	15
	Santander	Idem	Idem	3	3
	Segovia	Idem	Idem	25	10
	Sevilla	Idem	Idem	9	5
	Toledo	Idem	Idem	7	36
	Vizcaya	Idem	Idem	14	12
	Zamora	Dos	Idem	2	5
	Zaragoza	Uno	Idem	1	1
				866	429
Tríquinoz <i>Trichinoz.</i>	Barcelona	Uno	Porcina	4	4
	Navarra	Idem	Idem	1	1
				5	5
Cisticercosis <i>Cisticercose.</i>	Valencia	Uno	Porcina	1	1
Cólera aviar <i>Cholera des poules.</i>	Huelva	Uno	Gallinas	47	47
	Huesca	Idem	Idem	2	2
	Sevilla	Idem	Idem	17	17
	Toledo	Tres	Idem	457	108
				474	174
Peste aviar <i>Peste aviaire.</i>					
Difteria aviar <i>Diphtherie avium.</i>	Toledo	Uno	Gallinas	85	45

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Sarna..... Gato.....	Burgos.....	Cuatro.....	Caprina.....	80	7
Distomatosis..... Distomatose.....	Huesca..... Lérida..... Tarragona.....	Uno..... Idem..... Idem.....	Ovina..... Idem..... Idem.....	75 107 87	75 107 14
Heteronitosis..... Ectoparasitose.....				219	196

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia <i>Rage.</i>	Equina	2	2
	Bovina	0	0
	Ovina	7	7
	Caprina	0	0
	Porcina	0	0
	Canina	27	27
	Felina	4	4
	TOTALES	40	40
Carbunco bacteridiano..... <i>Fièvre charbonneuse.</i>	Equina	2	2
	Bovina	17	17
	Ovina	138	135
	Caprina	64	74
	Porcina	2	2
	TOTALES	223	230
Pasteurellosis <i>Pasteurellose.</i>	Equina.....	11	9
	Aviar	4	4
	Ovina	0	0
	TOTALES	15	13
Coriza gangrenoso..... <i>Coryza gangreneux.</i>	Bovina	2	2
Carbunco sintomático..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina	11	9
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>	Bovina	0	0
Perineumonía exudativa contagiosa..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina	27	21
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Bovina	56	55
	Porcina.....	8	8
	TOTALES	64	63
Fiebre aftosa..... <i>Fièvre aftense.</i>	Bovina	1.409	0
	Ovina	2.195	0
	Caprina	7	2
	Porcina	0	0
	TOTALES	3.611	2
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalactie catarrhale contagieuse.</i>	Ovina	0	0
	Caprina	0	0
	TOTALES	0	0
Aborto epizootico..... <i>Avortement epizootique.</i>	Bovina	0	0
Fiebre de Malta..... <i>Fièvre malitensia.</i>	Ovina	0	0
	Caprina	4	0
	TOTALES	4	0

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Viruela</i>	Ovina	230	10
<i>Clavelés.</i>	Caprina	»	»
	TOTALES	230	10
<i>Durina</i>	Equina	»	»
<i>Durine.</i>			
<i>Muermo</i>	Equina	»	»
<i>Morve.</i>			
<i>Mal rojo</i>	Porcina	320	170
<i>Rouget du porc.</i>			
<i>Pulmonia contagiosa</i>	Porcina	31	16
<i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>			
<i>Peste</i>	Porcina	866	429
<i>Peste.</i>			
<i>Triquinosis</i>	Porcina	5	5
<i>Trichinose.</i>			
<i>Cisticercosis</i>	Porcina	1	1
<i>Cisticercose.</i>			
<i>Cólera aviar</i>	Gallinas	474	174
<i>Choléra des poules.</i>			
<i>Peste aviar</i>	Gallinas	»	»
<i>Peste aviaire.</i>			
<i>Difteria aviar</i>	Gallinas	85	45
<i>Diphthérie avium.</i>			
<i>Sarna</i>	(Equina	»	»
<i>Gale.</i>	Ovina	»	»
	Caprina	60	7
	TOTALES	60	7
<i>Distomatosis</i>	Bovina	»	»
<i>Distomatose.</i>	Ovina	219	196
	TOTALES	219	196
<i>Estrangilosis</i>	Ovina	»	»
<i>Strongylose.</i>			

Madrid, 30 de Julio de 1933. — El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, A. Benito. — V.º B.º; El Director general de Ganadería, C. S. Calzada.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.019-

ALONSO DE SANTOS, César; de cuarenta años, hijo de Severiano y Josefina, viudo, de oficio sastre, natural y vecino de Córdoba; y cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado en causa número 382 de 1932, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de hacerle saber la pena solicitada para él por el Ministerio fiscal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13272

7.020-

ARAZANS POYO, Cayetano; de treinta y un años de edad, natural de Aytón, de estado soltero, profesión camarero, hijo de Antolin y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, número 59; bajo, procesado en causa número 53 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Alberique, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13253

7.021

ARGIZ GUERRA, Ramón; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Buenos Aires, de estado soltero, de veintidós años de edad, de estatura regular, color moreno, ojos grandes, viste traje azul y boina, afeitado, boca grande, usa zapatos de color, y domiciliado últimamente en Merlán Chantada, procesado por hurto en el sumario número 89 de 1933, habiéndose decretado su prisión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de esta villa; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13275

ARGUELLES TEJEDOR, Ernesto; de cuarenta años de edad; hijo de Ernesto y de Rosalía, casado, comisionista, domiciliado últimamente en esta capital, en el paseo de Extremadura, número 23, penado en la causa número 11 de 1932 (Chamberi), sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de ser trasladado a la Prisión Celular, a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, en sentencia de 31 de Diciembre del año último; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13323

7.023

ARROYO GONZALEZ, Nicolás; de veintiocho años de edad, hijo de Joaquín y de Tomasa, natural de Plasencia, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Grande, número 12; procesado por el delito de hurto, en causa número 48 de 1932, por el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión decretada por auto de la Sección tercera de esta Audiencia, fecha 12 de Julio último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13289

7.024

BARATRA, Enrique; de nacionalidad portuguesa, en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gárdesa, para notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias en el sumario número 49 de 1933, por hurto; con apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

13274

7.025

BARSI SORIANO, Francisco (a) "el Moreno"; cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo último domicilio fué en esta capital y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá, o será presentado, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle inquisitiva y constituirse en prisión provisional, en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13267

BENET BRISQUEJER, Rigoberto; natural de Barcelona, que habitaba en el pasaje Arquitecto Madías, letra P (San Andrés), y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de treinta y nueve días de prisión subsidiaria, que por insolvencia le fueron impuestos por la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, en expediente sobre contrabando de tabaco, número 281 de 1933; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

13356

7.027-

CHUECA CUARTERO, Miguel; natural de Fuendejalón (Zaragoza), de estado soltero, de treinta y un años de edad, de profesión carpintero, hijo de Bernardo y María, hoy en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Castillo, número 3, y procesado por este Juzgado de Teruel, en causa por injurias a los Ministros, número 44 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Teruel (Amantes, número 14), para constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de esta capital, para cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13298

7.028

DIAZ MORENO DEL CASTILLO, Ventura; hijo de Manuel y de Rafaela, natural de Madrid, de treinta y cuatro años, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en la calle de Ríos Rosas, número 23; procesado por robo frustrado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión, dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13321

7.029

DORADO NALDA, Julio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años, hijo de José y Segunda, y domiciliado últimamente en el paseo de los Leñeros, número 1, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de que extinga la pena que le resta por cumplir de la que le fué impuesta por la Superioridad en sentencia 16 de Enero del corriente año, en el sumario antes expresado, señalado con el número 56 del año 1932; apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

GALLISSA ANGUERA, Luis; natural de Reus, domiciliado últimamente en la calle de Diputación, 75, entresuelo, letra C; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas, para cumplir la pena impuesta, en expediente de contrabando de la Delegación de Hacienda de esta provincia número 245 de 1933; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.031

13260

GARCIA GUTIERREZ, Julián; natural de Almodóvar del Campo, de estado casado, propietario, de cuarenta y cuatro años, hijo de Diego y de Olalla, y domiciliado últimamente en la calle del General Álvarez de Castro, 17, principal, procesado por estafa, en causa número 720 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7.032

GUERRA EXPOSITO, Florencio; hijo de padre desconocido y de Micaela, de veintinueve años de edad, natural de Cabrales (Oviedo), jornalero, soltero, sin residencia fija, cuyos últimos domicilios fueron Poo de Cabrales (Oviedo) y Cajón, Juevati, 51; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Palencia, para ser conducido e ingresado en la Prisión de este partido, a cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que se le impuso en la sentencia firme, dictada por dicha Audiencia en 19 de Mayo último (firme), en méritos de causa seguida en esta Juzgado con el número 41 de 1933, por hurto; bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece.

7.033

13253

HEREDERO PEREZ, Sebastián; hijo de Juan y Consuelo, natural de Villavieja (Albacete), soltero, impresor, domiciliado últimamente en la calle de Alicante, número 17 (Valencia), de veinte años de edad, procesado por hurto, sumario número 634 de 1930; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.034

13318

LOSA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 56 moderno, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, con el fin de ser

le notificado el auto de procesamiento y prisión contra el dictado en el sumario seguido bajo el número 271 del corriente año, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7.035

13285

LOSA VIEJO, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión sastre, de veintiséis años, hijo de Justo y de María, domiciliado últimamente en la calle Mayor, 66 moderno; procesado por estafa en causa número 291 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7.036

13284

LUPION JUAREZ, Gabriel; hijo de Isidro y de Juana, natural de La Raha (Algufo), soltero, pescador y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Pescadores; procesado en la causa número 548 de 1931, instruida por el extinguido Juzgado del distrito de la Barceloneta de Barcelona, para llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Barcelona; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7.037

13375

MAMBULLA MORATINES, Alberto; hijo de Toribio y María, natural de Aranda de Duero, de treinta y tres años, soltero, camarero, domiciliado últimamente en la calle de San Rafael, número 5; procesado por tentativa de robo, sumario número 1.157 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.038

13319

MARTINEZ, Laureano; de treinta y cinco años de edad, de profesión jornalero ambulante, que dice ser natural de Infesto, y su residencia actual se ignora; que en la tarde del día 7 de Agosto del año actual fué herido en Ribadesella por un gitano; comparecerá inmediatamente ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, para ser reconocido y prestarle asistencia el Médico forense hasta su completa curación, y recibirle declaración.

7.039

13261

MARTINEZ RISCO, José (a) "El Canchano"; cuyas demás circunstancias se

ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Pinos Baja, 3, procesado por el delito de atentado, amenazas de muerte y tenencia de armas de fuego sin licencia, en sumario número 3591922, que se instruye en este Juzgado de Colmenar Viejo; comparecerá ante este Juzgado, en término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión dictado en el día 1.º del actual, ser constituido en ella en la Cárcel de este partido; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

7.040

13271

MARTINEZ VICENTE, Fernando; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de este día en causa número 204 de 1933, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.041

13261

MILLAN GONZALEZ, Santiago; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, hijo de Santiago, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa en causa número 455-1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada con esta fecha en dicha causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7.042

13303

OLIVER REGLA, Juan; natural de Barcelona y domiciliado últimamente en la calle Cendra, 25, primero 2.º y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena subsidiaria de ciento veinte días de prisión, que por insolvencia de la multa de 600 pesetas a que fué condenado, le impuso la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en expediente sobre contrabando de tabaco número 76 de 1933; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7.043

13277

ORSI PLANELLES, Antonio; natural de Alicante, de estado viudo, de profesión fogonero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado últimamente en Cádiz, 11, segundo, tercera, procesado en causa número 117 de 1932, por el de-

lito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13258

7.044

PAREJA ROJAS, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Granada, de estado soltero, profesión paradero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto, con el número 253 del 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13297

7.045

POR LA PRESENTE que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, antes del distrito del Congreso, en el sumario número 496 de 1931, por tentativa de estafa, se cancela la requisitoria de fecha 10 de Agosto de 1931, llamando a la procesada en el mismo, Carmen Muñoz Gonzalo, natural de Burgo de Osma (Soria), hija de Luis y de Juana, a la sazón de treinta y dos años de edad.

13310

7.046

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, se cancela la requisitoria de fecha 24 de Julio de 1933, por la que se llamaba a Julio López Cruz, de veinticuatro años de edad, natural de Linares, hijo de Juan y de Dolores, procesado en causa número 579 de 1932, por hurto.

13317

7.047

PUERTA MENDEZ, Alberto; natural de Almería, domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, segundo segunda; comparecerá, en el término de diez días, en méritos de expediente de la Delegación de Hacienda, por contrabando de tabaco, número 168 de 1933, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas Rodríguez, para cumplir la pena impuesta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13259

7.048

RODERO CASTRO, Antonio; hijo de Félix y Clotilde, natural de Valdepeñas, de veintisiete años, casado, chófer, domiciliado últimamente en Bilbao, carretera de Zorroza a Castrejana, número 5; procesado por lesiones, sumario número 484 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis

Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13320

7.049

SIENDORES VARGAS, Manuel, alias "el Gorro"; mayor de edad, casado, chófer que fué en Melilla y que vivió últimamente en la Línea de la Concepción, patio grande de Surulla como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado por delito de contrabando, en causa número 283 del corriente año, del Registro del Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado especial; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

13383

7.050

UN CHICO de unos quince años de edad, que el 22 de Abril pasado iba como viajero en un coche de tercera clase del tren que salió de esta ciudad a las siete horas y minutos, con dirección a Carcagente, y los demás viajeros de dicho tren que se apercibieran de que el mencionado chico dijo que el tren había atropellado a un hombre; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Guardia para declarar como testigos en el sumario que el mismo instruye bajo el número 80 del año actual, sobre muerte de Blas Martínez.

13275

7.051

ACEVEDO SORIANO, Salvador; hijo de José María y de Fulgencia, natural de Los Pozuelos de Calatrava, de veintiséis años de edad, soltero, tratante, que dijo vivir en la calle de Dolores Sopena, número 16 (Puente de Vallecas), procesado por hurto, sumario número 161 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13245

7.052

ALVAREZ MARTINEZ, José; hijo de Francisco y de Ana, natural de La Carolina, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado, por polizonaje, en causa número 1.064 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

13219

7.053

BALLESTEROS SIERRA, Luis; natural de Madrid, de profesión estudiante, de veintidós años de edad, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, número 42, piso segundo, procesado por estafa, en causa número 289 de 1933;

comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

13228

7.054

BELTRAN PEREZ, Lázaro; de cuarenta y seis años de edad, soltero, de profesión obrero, hijo de Mariano y de Celedonia, natural de Bolsa, y vecino de Huesca, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa número 4 de 1933, por desórdenes públicos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13225

7.055

CALVO BENITEZ, Marcelino; de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Manuela, casado con Carolina Tóvos, natural de Bustelo, partido judicial de Lalin (Pontevedra), y vecino de Torrelavega, actualmente en paradero desconocido, de profesión cantero, procesado en causa, de este Juzgado, número 96 de 1932, por lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander o ante este Juzgado de Torrelavega, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa por la expresada Audiencia.

13228

7.056

CARPIO EXPOSITO, Ramón; de treinta y dos años de edad, de estado casado, profesión chófer, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Salmerón, número 38, fondo, procesado en causa número 901 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13245

7.057

EHEVARRIA VALDES, Bautista; de cincuenta y dos años, hijo de Luis María y de Catalina, soltero, natural de Bayona y vecino de Santander, barrio de la Reyerta, hojalatero, actualmente en paradero desconocido, procesado en causa de este Juzgado, número 53 de 1922, por disparo y lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Santander o en la Prisión preventiva de este Juzgado de Torrelavega, a constituirse en prisión, decretada en dicha causa por la expresada Audiencia de Santander.

13237

7.058

FERNANDEZ BORRAJOS, José; hijo de Ramón y Dolores, natural de Pedroso, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por polizonaje (estafa), en causa número 330 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

13221

7.059

JIMENEZ MORENO, Joaquín, y Félix Utrera Heredia; cuyas circunstancias no constan, domiciliados últimamente en Granada y Cartagena, respectivamente; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Loja, para ser oídos y constituirse en prisión, en causa número 144 de 1932, sobre hurto.

13237

7.060

LOPEZ PASTOR, Emilio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta años; hijo de Juan José y Antonia, de estatura regular y vestido estilo del país; domiciliado últimamente en Madrid, Peñón, número 4, bajo; procesado por el delito de robo en causa número 24 de 1932 comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jarandilla, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13226

7.061

MURO EXPOSITO, Antonio; hijo de padres desconocidos; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, y domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por polizonaje en causa número 1.064 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

13218

7.062

QUEMADO JIMENEZ, Pablo, y Telesfora Sanz de las Heras; domiciliados últimamente en Logroño, Pablo Iglesias, 56 y Corniches, respectivamente; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y ser reconocidos por los Médicos, en causa por descarrilamiento del tren 601, lesiones de varias personas a consecuencia del mismo, entre las que resultaron aquellos.

13224

7.063

RAFAEL, Manuel; cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado Instrucción de Segovia, para ser indagado y constituirse en prisión decretada en la causa número 77 de 1933, seguida por

robo en dos hoteles en El Espinar, la noche del 9 al 10 de Agosto actual.

13235

7.064

RODRIGUEZ GOMEZ, Alberto; de treinta y dos años de edad, natural de Valladolid, hijo de Mariano y de Rosario; Blas Cejudo Sánchez, de diez y nueve años, natural de Valdepeñas, hijo de Gabriel y de Antonia; Hilario López González, de veintitrés años, natural de Medina del Campo, hijo de Francisco y de Teodora; José Peiró Marcos, de veintiún años, natural de Jeresa, hijo de José y de Dolores; Antolin Aguirre Elguezuá, de treinta y dos años, natural de Orduña, hijo de Eloy y de María, y Apolinar Cermeño Muro, de diez y nueve años de edad, natural de El Redal, hijo de Samuel y de Pilar; procesado en causa número 149 de 1933, del Juzgado de Castellón de la Plana, sobre incendio de la Prisión provincial de la misma, seguida por el Juez especial en Valencia D. José Blanes Pérez, y como comprendidos en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel de Castellón de la Plana y responder de los cargos que les resulten; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

13289

7.065

SANZ BERMEJO, Pedro; de diez y nueve años de edad, soltero, gitano ambulante, sin profesión determinada, hijo de Marcos y de Juana, natural de Lerín y que actualmente se ignora su paradero, y procesado en causa que se sigue, por el delito de robo, con el número 92 de 1933, contra él y otros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla al objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

13286

7.066

SESMA REMACHA, Emilio; natural de Zaragoza, de estado casado, profesión empleado, de treinta y siete años, hijo de Fermín y de Pilar; domiciliado por la causa 327 de 1933, sobre malversación de caudales, comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, hoy correspondiente al Juzgado número 3 y Secretaría del señor Lizandra, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada con esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

13240

7.067

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Benito Ahijado Gómez, natural de Villanueva del Campillo (Ávila), hijo de Dimas y Francisca, de veintiséis años, soltero, carpintero, en causa que se le

sigue por robo con el número 824 de 1930, en el Juzgado de Instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, y cuya requisitoria se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 8 de Febrero y "Gaceta de Madrid" de 9 de Marzo siguiente.

13246

7.068

SCHNEIDER, Moris; de veintidós años, soltero, hijo de Enrique y de Julia, natural de Alemania, procesado en méritos del sumario número 718 de 1933, sobre lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Barcelona, o se constituirá en prisión, por haberle sido decretada por la Superioridad en méritos de dicho sumario.

13246

7.069

TORREMOCHA RUIZ, Francisco; hijo de Manuel y Teresa, natural de La Línea, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, y domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por polizonaje, en causa 1.064 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

13220

7.070

VIVERO, Juan; natural de Asturias, de estado casado, profesión vendedor de Lotería, de cincuenta años, y cuyas señas personales son: grueso, afeitado, de estatura regular; domiciliado últimamente en Vigo, procesado por hurto, sumario número 71 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

13240

7.071

ZAMORA ZAMORA, Francisco; natural de La Unión, de estado soltero, de profesión marinero, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Oriente, número 22, poblado, Badalona, procesado en causa número 462 de 1932, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

13232

7.072

COIRA VAZQUEZ, José; de veinte años de edad, hijo de José y María Juana, soltero, labrador, que viste pantalón de tela, chaqueta pana color castaño y boina negra, natural y veci-

do de Santa María de Ferroy y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lugo, para ser notificado del auto de procesamiento y prisión provisional, contra el dictado en sumario número 200 del año actual sobre lesiones graves.

13349

7.073

CUNNINGTON MARTIN, Eugenio Carlos; hijo de Carlos y Manuela, de treinta y ocho años de edad, casado, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta ciudad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de don Mariano Pujadas Prim, como procesado en causa criminal sobre lesiones, número 373 de 1931, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle los juicios a que hubiere lugar.

13331

7.074

DÍAZ GANUZA, Miguel; de veintitrés años, soltero, labrador, natural y vecino de Allo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que últimamente estuvo trabajando en Pamplona; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Estella, en término de diez días, para constituirse en prisión, decretada por la excelentísima Audiencia provincial de Pamplona en causa que se le sigue por tentativa de violación, con el número 227 de 1932; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

13339

7.075

DÍAZ URBINA, Fermín (a) "La Sulana"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa por robo, número 588 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Sevilla, Secretaría del Sr. Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

13356

7.076

GARCIA, Benito; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 261 de 1933 sobre usurpación de funciones y estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13330

7.077

GUINEA, Manuel; Gaspar González Pintado y un tal Pedro; domiciliados últimamente en esta ciudad y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán, en término de cinco días, al

objeto de ser oídos en sumario que en este Juzgado se sigue con el número 174 de 1933, por asociación ilícita, en la Sala-audiencia del Juzgado de Burgos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

13335

7.078

ILLANA, Francisco de; mayor de edad, comisionista, vecino y domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Salvá, 19, que estuvo trabajando en la casa F. Seix, editor, calle San Agustín, 1 y 7, de la misma capital, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 482 de 1933 del Juzgado de Instrucción número 1, de Zaragoza, sobre estafa; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y practicar otras diligencias.

13360

7.079

ILIZANDRA VICTORES, Isidro, alias "Rafica"; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y seis años, hijo de Andrés y de Juana, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por robo, en sumario número 509 de 1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 1, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión, notificarle el procesamiento y practicar otras diligencias.

13359

7.080

MARTINEZ CALVO, Concepción; domiciliada últimamente en Barcelona, Píera Magoria, 189, bajos; procesada en causa número 194 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

13328

7.081

MAS Y MASPOPROLL, Francisco; de profesión corredor de anuncios, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Audá, 17, segundo; procesado en causa número 203 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13329

7.082

MAYA Y BORJA, Carmen; hija de Luis y Miguela, natural de Belmonte de Tajo, de estado soltera, profesión sus labores, de veinte años, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, procesada por tenencia de armas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instruc-

ción de Chinchón, para ser reducida a prisión.

13338

7.083

MEÑEZ ESTEBANEZ, María; dueña de una casa de prostitución, sita en Burgos, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en el término de quinto día, al objeto de ser oída en sumario que en este Juzgado se sigue con el número 249 de 1933, por quebrantamiento de depósito, y en la Sala Audiencia del Juzgado de Burgos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

13337

7.084

PAZ ARANA, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en causa por robo, número 588 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

13337

7.085

PELAEZ LOPEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por estafa, en sumario número 214 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Lobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

13333

7.086

PIERZ N. R. REKENECHRE ROYAL, Navy H. M. S. Commoner, ignorándose sus demás circunstancias, súbdito inglés, domiciliado últimamente en Gibraltar, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa, sobre daños por impudencia, número 324 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13335

7.087

RENDUELES RUBIERA, Celedonio; de cuarenta y dos años de edad, soltero, hijo de Manuel y de María, jornalero, natural y vecino de Gijón, y del que en la actualidad se ignora su paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de León, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de esta capital en el sumario número 104 de 1932, que se le sigue por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

13347

7.088

ROCA PAGES, Marcos; hijo de José y de Rosa, de estado soltero, profes-

ción ajustador, de cuarenta y un años de edad, cuyo domicilio últimamente se ignora, procesado, por insultos, en sumario número 151 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

7.089

13334

TORNOS TORRES, Mariano; de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Mariano y de Bonifacia, natural de Alpartir, vecino de Alagón, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa número 5, rollo número 56 del año 1933, sobre daños; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13342

7.090

VALDEPOLO TUY, Lorenzo; de veintidós años de edad, hijo de padres desconocidos, soltero, mecánico, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en esta ciudad, desconociéndose su actual paradero y domicilio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaria de D. Mariano Pujadas Prim, como procesado en causa criminal número 343 de 1932, sobre tenencia de armas y útiles para el robo, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

13332

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se hace saber al penado Adolfo Blanco Castro que fué declarado indultado de la prisión subsidiaria que en defecto del pago de la multa de 250 pesetas, a que fué condenado en la causa que se le ha seguido por robo, debería sufrir; advirtiéndole que, si en el plazo de un año volviera a delinquir, quedaría sin efecto la gracia concedida.

Alcalá de Henares, 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez, Anselmo Herrero.

JO—13209

Don Anselmo Herrero González, interino Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a D. Florencio Torrego Pedreña,

la, Oficial de Artillería, hoy retirado, el cual prestó sus servicios en el Regimiento de Artillería número 12 en 1925, de guarnición en Vicálvaro y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, número 32, piso primero, letra D, para que, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 195 del corriente año, por sustracción de dos pistolas, una de ellas propiedad de dicho señor; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber a dicho D. Florencio Torrego que el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal le puede ejercitar hasta el período de calificación del delito.

Alcalá de Henares, 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez, Anselmo Herrero.

JO—12208

ALMERIA

Don Domingo Lozano López, interino Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en el sumario número 331 de 1933, sobre muerte de Rafael Sánchez Plaza, se instruye de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la viuda del interfecto, llamada Otilia Gaun, que reside en la República Argentina, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Blanca y Fernando, sirviéndoles este edicto de notificación en forma legal, con motivo del expresado Sánchez Plaza, que apareció abogado en esta plaza el 7 del corriente.

Almería, 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., Gabriel López Vicente.—El Juez, Domingo Lozano.

JO—13210

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, propiedad del vecino de Puertollano Modesto Priguezuelo Ofre, sustraída del sitio denominado Corro de San Sebastián, término de Puertollano, el día 9 del actual, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 195 de 1933.

Señas.

Un caballo, capa castaña, regular alzada, estorces años de edad, una cicatriz en la pata izquierda, rozada en

en la cruz, con pelos blancos en la cuartilla de la pata izquierda.

Dado en Almodóvar del Campo a 15 de Agosto de 1933.—El Secretario, Carlos Muñoz.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.

JO—13211

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del partido judicial de Antequera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Ramos Agullá, hijo de José y de Socorro, de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Antequera, partido de Antequera, provincia de Málaga, vecino que fué de Antequera, partido de Antequera, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en calle de Pablo Iglesias, de esta ciudad, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de insultos a Agente de la Autoridad; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de esta población, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dada en Antequera a 14 de Agosto de 1933.—P. S. M., el Secretario, P. S. Bonifacio Bernal.—El Juez, Juan A. Cabezas.

JO—13212

AVILA

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Valladolid, se cita, llama y emplaza al procesado Tomás Cano Crespo, de sesenta y cinco años, jornalero, hijo de Pedro y de Inocencia, natural y vecino de Ataquines y hoy en ignorado paradero; cuyo individuo es manco del brazo izquierdo, para que se constituya en prisión en la Cárcel de esta capital por estar decretada la prisión del mismo; bajo apercibimiento que, si así no lo verifica, en término de cinco días, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de tal individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, por tenerlo así acordado en el sumario que contra el mismo instruye, por el delito de hurto, bajo el número 253 de 1933.

Dado en Avila a 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., Miguel La García.—El Juez, José Dávila.

JO—13215

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en

la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, las que fueron sustraídas en la noche del 10 al 11 del actual en el término municipal de Alamedilla del Berrocal.

De la propiedad de Francisco López Sánchez:

Reseña.

Una burra de doce años de edad, talla 1,10 metros, pelo rucio oscuro, lanas largas en la tripa con hierro en la nalga izquierda, de la Compañía La Unión Ganadera, y está herrada de las cuatro extremidades.

Una burra de nueve años de edad, talla 1,20 metros, pelo negro claro, con hierro en la nalga izquierda, de la Compañía La Unión Ganadera, y en la nalga derecha otro hierro de la Compañía Agrícola; esta burra está criando un buche de cuatro meses, de raza para garañón, el cual es negro, sin capar.

De la propiedad de Jacinto Hernaz Sanchidrián:

Una burra de dos años de edad, talla 1,05 metros, pelo rucio oscuro, está su herrar y no tiene ninguna otra señal.

De la propiedad de José López Sánchez:

Una burra de nueve años de edad, pelo rucio oscuro, sin señal de ningún género, herrada de las cuatro extremidades.

De la propiedad de Columbiano Sanchidrián López:

Una burra de cinco años de edad, talla 1,18 metros, pelo rucio, como con extremidades blancas, orejas despuntadas al bies, hierro en la nalga derecha de la Compañía La Unión Ganadera, herrada de las dos manos.

De la propiedad de Matías Hernaz Sanchidrián:

Una burra de dos a tres años de edad, alzada 1,15 metros, pelo rucio oscuro, señas en las patas de rozaduras del carro de andar trillando.

De la propiedad de Alejandro García Díaz:

Una burra de doce años, talla 1,12 metros, pelo rucio, la mayor parte de la cola cortada, las orejas grandes y caídas; no está herrada de ninguna extremidad.

De la propiedad de Gabino López Herráez:

Una burra de diez años de edad, talla 1,10 metros, lleva un buche de dos meses, capa negra y está herrada de las manos.

Dado en Avila a 17 de Agosto de 1933.—El Juez, José Dávila.—El Secretario, P. H., Miguel L. García. JO—13252

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Fernando Gil Anaya y a Iñon Westerroot, cuyas demás circunstancias se ignoran, los que habitaban en Madrid, calle del Pacífico, número

21, piso bajo, y en Cuatro Caminos, avenida de Pablo Iglesias, 5, respectivamente, y hoy en ignorado paradero, para que, en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado, con el fin de ser oídos y de que reconozcan unos documentos en el sumario número 62 de 1933, por el delito de estafa; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 17 de Agosto de 1933.—El Juez, José Dávila.—El Secretario, P. H., Miguel L. García. JO—13254

BADAJOS

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 277-933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones para la busca y rescate de dos billetes de 25 pesetas, una libreta de apuntes y dentro un lapicero, unas tijeras y papeles sin importancia, sustraídos en la mañana de este día a Isaac Rubio Barroso por un gitano alto, delgado, con sombrero ancho y las alas ribeteadas, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre; si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz a 15 de Agosto de 1933.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Ramón Ceballos. JO—13214

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 8, de esta ciudad, en méritos del sumario número 334 de 1933, sobre hurto, por el presente, se cita al procesado Luis Zafra Vázquez, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió últimamente en la calle Riereta, número 34, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante dicho Juzgado al objeto de responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 16 de Agosto de 1933.—El Secretario, por D. Juan C. Villuendas, José Torres. JO—13217

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Sierra de Yeguas D. Ildefonso Sánchez Luna, el día 3 al 4 del actual, del sitio Corralón, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habido, pues así lo tengo

acordado en el sumario número 99 de 1933.

Señas.

Un mulo castaño oscuro, bragado, algo ruenos de marca, de unos ocho años, hierro A S nalga derecha, un bulto en la rodilla de la mano del mismo lado.

Dado en Campillos a 16 de Agosto de 1933.—El Juez, Rodrigo Vivar.—El Secretario judicial, Luis Rubio. JO—13252

CANGAS DE ONIS

Don R. Jesús González López, Juez de instrucción de este partido de Cangas de Onís.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de un gitano cuyo nombre, apellidos y señas personales se desconocen hasta ahora, que en la tarde del día 7 del actual, en Ribadesella, de este partido, hirió a Laureano Martínez, ocasionándole lesiones de pronóstico reservado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en méritos del sumario que por dicho hecho se instruye con el número 85 de este año.

Dado en Cangas de Onís a 15 de Agosto de 1933.—El Secretario Judicial, Licenciado Felipe Parada.—El Juez, R. Jesús González. JO—12293

CASTELLON

Don Francisco Segarra García, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de esta capital y su partido por estar el propietario en comisión de servicio.

Por el presente y en méritos del sumario número 126 de 1932, sobre lesiones y daños por atropello, contra otro y Salvador Alonso Plazas, se hace saber al tercer responsable civilmente, por estar declarado insolvente el procesado, D. Pedro López Avellaneda, vecino que fué de Lorca y hoy en ignorado paradero, que por auto de 2 del actual fué declarado concluso dicho sumario, y se le emplaza para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de Castellón, por medio de Abogado y Procurador; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castellón a 16 de Agosto de 1933.—El Secretario, José M. L. Orozco. El Juez, Francisco Segarra. JO—13265

En virtud de lo acordado por el Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria dimanante del sumario número 55 de 1933, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, contra Vicente García Anastasio, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, se le hace saber que la Audiencia provincial, por sentencia dictada en 5 de Julio último, lo absolvió del delito por el cual fué procesado, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al

referido Vicente García Anastasia, se inserta la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Castellón a 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, José M. L. Orozco.
JO—13266

Don Francisco Segarra García, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido, por estar el propietario en comisión del servicio.

Por el presente edicto y término de diez días que empezarán a contarse desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Castellón y Valencia, se cita, llama y emplaza a José Belda Cifre, domiciliado últimamente en Valencia, y a Dolores y Purificación Lozano Paredes, vecinos que fueron de esta capital y hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Herrero, número 19, piso principal, con el fin de declarar en el sumario número 125 de 1933, sobre injurias al Gobierno y al régimen, contra Patricio Hernández; aperechidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Castellón de la Plana a 14 de Agosto de 1933.—El Juez, Francisco Segarra.—El Secretario judicial, José M. L. Orozco.
JO—13268

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Antonio Díaz Ojeda, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraído la tarde del 17 del pasado mes de Julio de la Fábrica de El Pedroso, término de esta ciudad, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraído.

Una cartera corriente color avellana claro, cierre sin traba, conteniendo unas mil pesetas en billetes del Banco de España, de 500, 100, 50 y 25.

Dado en Cazalla de la Sierra a 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, Manuel Cueva.—El Juez, Antonio Díaz Ojeda.
JO—12223

Don Antonio Díaz Ojeda, Letrado y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Manuel Rueda Pavón (a) El Habanero, acordada en causa de este Juzgado, señalada bajo el número 35 del corriente año, por hurto, inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Sevilla de fechas 11 y 12 de Julio último.

Dado en Cazalla de la Sierra a 14

de Agosto de 1933.—El Secretario, Manuel Cuevas.—El Juez, Antonio Díaz.
JO—13222

CIUDAD REAL

Don Eduardo Martínez y Messia de la Cerda, Juez municipal suplente y en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se expresarán, de la propiedad de Calixto Bravo y otro, hecho ocurrido el día 12 del actual mes, en el sitio denominado Torrecilla, de este término; y caso de ser hallados, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que con el número 156 de 1933 por referido hecho se instruye en este Juzgado.

Señas de los efectos substraídos.

De Calixto Bravo:

Una burra, edad ocho años, alzada 1,26 metros, capa castaña oscura, raza española, bozo claro, hierro de herradura en la nalga izquierda.

De Julián Muñoz Torrerros:

Burra, edad cerrada, castaña oscura, alzada regular, cuello torcido lado izquierdo, sin herrar.

Dado en Ciudad Real a 15 de Agosto de 1933.—El Juez, Eduardo Martínez.—El Secretario, José Saiz.
JO—12359

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera color avellana, grande; un billete entero de la Lotería Nacional, número 21.051, serie 2.ª del sorteo que ha de celebrarse el día 21 del actual; dos décimos, igual serie, correspondiente al número 8.572; una autorización para expender Lotería, como ambulante, a Francisco Pérez Antúnez; la cédula personal del mismo, carnet de su identidad, expedido por la Compañía Telefónica, y varias fotografías de familia, todo lo cual le fué substraído, la noche del 15 del actual, en el real de la feria de esta ciudad, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por haberlo acordado en la causa que se instruye bajo el número 158 del año actual.

Ciudad Real a 17 de Agosto de 1933. El Juez, Eduardo Martínez.—El Secretario, José Saiz.
JO—13270

GARROVILLAS

Don Gabriel García Marco, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Po-

licia judicial, procedan a la busca y ocupación de una bolsa de lona, blanca, con un remiendo, la cual contenía 397,55 pesetas, en monedas de a cinco; dos paquetes, de papel, con 50 pesetas cada uno, en monedas de una, y lo restante, hasta 397, todo en plata, en monedas de dos pesetas, la mayoría, y, el resto, de una peseta y 10 de cincuenta céntimos también en plata; propiedad del vecino de esta villa Vicente Durán Rivero, que, en la mañana del día 13 del mes actual, fué substraída de una ventana de la calle de Santa Isabel, de esta villa, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si en el acto no justifica su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 86 del corriente año, por delito de hurto.

Dado en Garrovillas a 15 de Agosto de 1933.—El Juez, Gabriel García Marco.—El Secretario, P. H., Pedro García.
JO—3276

HERVAS

Don Bautista Herrero Pérez, Juez municipal en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de la propiedad de Marcial Asensio Panadero y Florentino Domínguez Asensio, vecinos de Ahigal, substraídos la noche del 6 del actual, en cercados y a los sitios denominados Valle Lengo y Llano de la Caseta, del término municipal de dicho pueblo, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona que los condujere, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 148 de 1933.

Semovientes substraídos.

De la propiedad de Marcial Asensio:

Una yegua torda, de once años de edad, alzada regular, caído el labio inferior, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

De la propiedad de Florentino Domínguez:

Un potro colorado, de dos años de edad, alzada regular.

Dado en Hervás a 17 de Agosto de 1933.—El Juez, Bautista Herrero Pérez.—El Secretario judicial, Licenciado Nicomedes G. Cañardé.
JO—13277

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro años, de 1,47 metros de alzada, capa castaño encendido, raza española; señas particulares, cabos oscuros. bociclaro)

En la pata derecha una porra como un bulto, hierro de El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda, letra G, número 9, hurtado en la noche del día 7 del actual del cortijo del Romeral, término de Bruolna de los Villos, al vecino de dicho pueblo José Castillo Sánchez, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, pues así está acordado en la causa que se instruye en este Juzgado, bajo el número 161 de 1933, sobre hurto de una caballería.

Iznalloz, 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, Manuel Martín.—El Juez, Manuel Núñez.

JO—13278

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de siete años, alzada de dos dedos más de la marca, capa negra, romo, sin más señas, hurtado en la noche del día 28 de Julio último al vecino de Guadalupe Diego Justicia Pardo, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, pues así está acordado en la causa que se instruye en este Juzgado, bajo el número 162 de 1933, sobre hurto de una caballería.

Iznalloz, 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, Manuel Martín.—El Juez, Manuel Núñez.

JO—13279

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de cuatro años, con la marca, capa negra bragada, y un mulo de tres años, castellano, más de la marca, capa negra, bragado, hurtados en la madrugada del día 9 del actual del cortijo de las Grajas, término municipal de Morega, al vecino de dicha villa Manuel Cobo García, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, pues así está acordado en la causa que se instruye en este Juzgado, bajo el número 160 de 1933, sobre hurto de caballerías.

Iznalloz, 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, Manuel Martín.—El Juez, Manuel Núñez.

JO—13280

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Asensio Montesino, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: que la noche del 29 de Julio anterior y de las dehesas colindantes de Samabria y Coto del Rey, de este término, le fueron sustraídas a los vecinos de

Santa Ana Demetrio Bermejo Torvisco y Carlos González y González, las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales pastaban sueltas por las indicadas fincas:

Reseña.

Una mula roja, de alzada mediana, con hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, de raza española y de quince años de edad.

Una jumenta de pelo negro, herrada, con rozadura en las paletillas y de alzada mediana; y

Otra jumenta rucia clara, más grande que la anterior y herrada de las manos.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 206 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de las caballerías y detención de sus autores, y en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 16 de Agosto de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio Asensio Montesinos.

JO—13281

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Por el presente, se cita a Mariano Gálvez López, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 17, primero, a fin de que el día 28 de Septiembre actual, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el fin de asistir a la vista de la apelación interpuesta por el mismo en el juicio de faltas seguido, por amenazas de muerte, a Canuto Fernández Sánchez; bajo apercibimiento de celebrarse el acto sin su asistencia.

Dado en Madrid a 17 de Agosto de 1933.—El Juez, Fernando Vela.—El Secretario, P. H., Francisco Pando.

JO—13322

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Alfonso Martínez Carrasco, natural de La Carolina, de veinte años de edad, hijo de Rafael y de Isidora, periodista, soltero, con domicilio últimamente en esta capital, en la calle de Beiré, número 15, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 237 de 1932, por escándalo público, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Por el presente, cito, llamo y emplazo todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan y las

demás circunstancias sí, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición e en la Cárcel Celular.

Madrid, 14 de Agosto de 1933.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

JO—13287

MADRID—JUZGADO NUM. 15

Don José Polo de Bernabé, interino Juez de primera instancia e instrucción del número 15, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al penado Ramón Barrero Castillo, natural y vecino de Madrid, de veintitrés años de edad, hijo de Bernardino y de Francisca, de estado soltero, mecánico, con domicilio en la calle del Doctor Santero, número 13, piso primero, centro, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, con objeto de que extinga la pena que le ha sido impuesta por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, en sentencia de 26 de Diciembre de 1932, en causa, sobre hurto, número 891 del año 1931, seguida contra el mismo en este Juzgado (antes del distrito de la Universidad); apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales ya constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular de esta capital.

Madrid a 18 de Agosto de 1933.—El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—13283

MADRID—JUZGADO NUM. 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, dictado en el sumario que se instruye por esta, con el número 329 de 1933, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Luis Ribas, Agente comercial de la casa Sociedad Española de máquinas de escribir "Europa", para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., Ricardo Alenamy.—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—13290

MADRID—JUZGADO NUM. 21

Por el presente se cita a Gtseb Houlet, hija de Lucien y de Paulino, de diez y nueve años de edad, natural de París (Francia), soltera y domiciliada últimamente en el Hotel Peninsular, sito en la carrera de San Jerónimo, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de recibirla declaración en el sumario que se instruye en dicho Juzgado, por hurto de dinero y efectos a la misma, con el número 220 de 1933, y hacerle el ofrecimiento de dicha causa, conforme determina el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el que por el presente se hace; y apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Madrid, 18 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H. (legible).

JO—13224

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 162 de 1933, por hurto de una cabra rubia, mocha, con el lomo oscuro; otra negra, mocha; una chiva temprana, negra y mocha; dos chivas mellizas, tempranas: una rubia, con cuernos, y la otra clara, con la cola negra, mocha, y un chivo castaño oscuro, temprano, con cuernos; de la propiedad de doña Encarnación Brieva; cuyos semovientes fueron sustraídos de la dehesa Vega de San Pedro, término municipal de Mérida, el día 12 del actual; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de expresados animales; poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 15 de Agosto de 1933.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario judicial, por habilitación, S. Cordero.

JO—13261

MONTALBÁN

Don Aurelio Alcalá Marzo, Juez de instrucción ejerciente de la villa y partido de Montalbán.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de los efectos que luego se dirán, sustraídos en la noche del 3 al 9 de los corrientes de un molino harinero propiedad de Francisco Alias Prats, radicante a unos 200 metros del pueblo de Segura de Baños, y a la detención del autor o autores del hecho, que se supone han debido de ser unos quincalleros que desaparecieron la noche de autos de dicha pueblo, los cuales llevaban un carro pequeño tirado por una yegua o caballo castaño oscuro; poniéndolos a disposición de este Juzgado, si no acreditan su legítima adquisición.

Montalbán, a 15 de Agosto de 1933. El Secretario, Fernando Coma.—El Juez, Aurelio Alcalá.

Efectos sustraídos.

Una polea con dos broches metálicos marca Dorsal, de cinco metros 80 centímetros de larga por 10 centímetros de ancha.

Tres gallinas.

Un reloj de caballero de níquel.

Una talega de lona con una inscripción que dice: "Paco Alias".

Y dos fanegas de cebada, trigo y centeno revuelto.

JO—13229

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcqueta, Juez de instrucción de Motril y su partido.

A todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo que procedan a la busca y rescate de 475 pesetas en dos billetes de a 100, cinco de 50 y uno de 25, que en la noche del 8 último fueron sustraídas a Francisco Pérez Aguilar, cuando dormía en la vía pública, calle de la Esparraguera, de esta ciudad.

Al mismo tiempo, se procederá a la detención del autor del hecho y quien tenga la cantidad en su poder y no justifique su legítima posesión; poniéndolo todo a mi disposición en este Juzgado, según tengo dispuesto en providencia de este día, dictada en el sumario que con el número 165 de 1933 sigo por el mencionado hecho.

Motril, 12 de Agosto de 1933.—Ante mí, José Aparicio.—El Juez, Manuel mi, José Aparicio.—El Juez, Manuel mi, José Aparicio.

JO—13231

Don Manuel Valcárcel Amezcqueta, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Motril.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de siete billetes de 100 pesetas, dos de 50, 35 en monedas de a cinco, dos en pesetas sueltas y 30 en calderilla, que en la noche del 5 al 6 de Agosto último fueron sustraídas a Narciso Fernández Rojas del establecimiento que posee en Almuñécar.

Al mismo tiempo, se procederá a la busca y detención del autor o autores del hecho y de los poseedores que no justifiquen la legítima tenencia de la cantidad; poniendo ésta a mi disposición en este Juzgado y a aquéllos en la Cárcel del partido; pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha en el sumario que con el número 169 del corriente año se sigue en este Juzgado, por el delito de robo.

Dado en Motril a 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—13230

NAVAHERMOSA

El Sr. D. Nicolás Miguel Villanueva, Juez de instrucción accidental de este partido, por hallarse el propietario en uso de licencia, en providencia del día de hoy, recaída en carta orden de la Audiencia provincial de Toledo, ha acordado se cite al testigo Juan Dorado López, para que compa-

rezca el día 20 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Toledo para que asista a las sesiones del juicio oral de la causa, por coacciones, contra Saturnino Aranda de la Iglesia y otros vecinos de esta villa; bajo los apercibimientos de ley.

Y para que le sirva de citación la presente, la expido en Navahermosa a 16 de Agosto de 1933.—El Secretario habilitado, Mariano Recio.

JO—13292

PALMA DE MALLORCA—LONJA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Jean Josef Rief, de estado soltero, profesión empleado, hijo de Juan y de Margarita, natural de Alemania, vecino de Palma, de edad de veintidós años y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por tenencia ilícita de arma—cuyas señas no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse y notificarle el auto de prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión provincial de esta ciudad.

Palma, 10 de Agosto de 1933.—El Secretario (legible).—El Juez, José Terreros.

JO—13234

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Antonio Manrubia Cano, de apodo La Hebra, de estado soltero, profesión camarero, natural de Alicante, de edad de veintitrés años y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por uso de nombre supuesto, cuyas señas no constan, para que, dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante la Audiencia de esta provincia, con objeto de notificarle y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión de este partido, a disposición de la Audiencia provincial.

Palma, 10 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H. José Solivés.—El Juez, José Terreros.

JO—13233

PAMPLONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta capital y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 279 del año 1932, por hurto, contra Casimira Riesco González, de veinte años de edad, soltera, hija de Isidro y de Carmen, natural de Astudillo, y con última residencia en Irún y cuyo actual paradero se ignora, se cita, por medio del presente, a dicha procesada para que, en el término de diez días, comparezca a constituirse en prisión en la Cárcel de Pamplona, a fin de cumplir la pena de arresto que le ha sido impuesta en dicha causa por la Audiencia de esta ciudad.

Pamplona, 16 de Agosto de 1933.—El Secretario, Julio Sáinz Marcos.

JO—13294

RAMBLA (LA)

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Juan Jiménez Luna, vecino de Fernán Núñez, sustraída el día 11 del actual de la finca Los Cortijuelos, del término de dicha villa, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo castaño oscuro, capón, de cinco años, de 1,46 metros de alzada, con blancos en los costillares y cinchera, con hierro J. E. en la nalga derecha y el de El Fénix Agrícola, V, número 11, en la nalga izquierda.

La Rambla, 16 de Agosto de 1933.—El Secretario, Ricardo Aguilar.—El Juez, José Manuel Fernández de Valderrama.

JO—13282

Don José Manuel Fernández de Valderrama, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de don Ramón Lucena Aguilar, vecino de esta ciudad, sustraídas el día 12 del actual de la finca El Plomo, del término de esta ciudad, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las per-

sonas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo capón, de doce años, de 1,48 metros de alzada, castaño oscuro; otro mulo de tres años, de 1,47 metros de alzada, pardo claro, rayado, y otro de treinta meses, de 1,46 metros de alzada, pardo y rayado, todos herrados con el de la Compañía El Fénix Agrícola, V, número 11, en la nalga izquierda, y el segundo y último con el hierro particular R. L. en la nalga derecha.

La Rambla, 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, Ricardo Aguilar.—El Juez, José Manuel Fernández de Valderrama.

JO—13283

REQUENA

Don Juan Cantos y Barber, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención de un individuo del cual no se tienen más señas que es de unos dieciocho años de edad, de estatura regular, más bien baja, delgado y vestía pantalón color claro y camisa color amarillo claro, presunto autor de la colocación de una bomba que estalló el 13 del actual en el atrio de la iglesia parroquial de Utiel, y, caso de ser habido, ponerlo a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 61 de 1933.

Requena, 15 de Agosto de 1933.—El Secretario, Enrique Fagoaga.—El Juez, Juan Cantos.

JO—13296

TRUJILLO

Don Juan Terrones López, Juez de instrucción interino de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en este Juzgado con el número 96 del corriente año, sobre hurto de caballerías al vecino de Torremocha Fernando Rivera Luengo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñarán, que fueron desaparecidas en la madrugada del 11 al 12 del actual del sitio denominado Alcantarilla, del término municipal de Miajadas; poniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición, caso de ser habidas.

Señas de las caballerías.

Una jaca de once años de edad, 1,40 metros de alzada, raza española, capa negra, con hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola nalga derecha.

Un mulo capón, de diez años de edad, 1,50 metros de alzada, capa castaña,

raza española y marca P. núm. 39 ne nalga izquierda.

Dado en Trujillo a 17 de Agosto de 1933.—El Juez, Juan Terrones.—El Secretario, P. H., Adalberto Villar.

JO—13289

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de quinientas pesetas en billetes del Banco de España de cincuenta pesetas; dos camisas, de señora, blancas, nuevas, y otras, de caballero, color oscuro; las cuales fueron sustraídas durante la noche del día 15 del actual del domicilio del vecino de esta ciudad Andrés Valera Antequera, en la calle de Cantarranas, número 37, y de un cajón de la cómoda en que se guardaban, y detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en concepto de detenidos, en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 178 de 1933, sobre hurto.

Dado en Valdepeñas a 16 de Agosto de 1933.—El Juez, José Zurita.—El Secretario, José Benavides.

JO—13360

ALBERIQUE

Don Félix Villanueva y Santamaría, Juez de primera instancia del partido de Alberique.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía de que luego se hará mérito se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Alberique a 18 de Agosto de 1933; el señor D. Félix Villanueva Santamaría, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. José Pavía Mallol, mayor de edad, casado, fotógrafo, vecino de Villanueva de Castellón, representado por el Procurador D. Alejo Ortega Chornet, bajo la dirección del Abogado D. Vicente Martínez Uberca, declarado pobre en sentido legal dicho Pavía por sentencia firme de este Juzgado de 28 de Enero de 1932, y de otra, como demandado, D. Alfonso Calderón Durán, mayor de edad, vecino de Alcaudete, como autor del incapaz por pródigo, D. Antonio Romero de Adán, también mayor de edad, casado, propietario, vecino de Vélez-Málaga, declarado en rebeldía por providencia de 15 de Marzo último, por no haber comparecido en estos autos, versando el juicio sobre reclamación de 25.000 pesetas de capital, procedentes de préstamo; 6.000 más de intereses vencidos desde el año 1928, e intereses del 6 por 100 pactado,

Fallo que, dando lugar a la demanda de mayor cuantía deducida por el Procurador D. Alejo Ortega, en nombre de D. José Pavía Mallol, debo con-

denar y condeno al demandado, don Antonio Romero de Adán, y también, en su nombre, a su tutor, D. Hldefonso Calderón Durán, a que, tan pronto sea firme esta sentencia, pague al actor, el referido D. José Patía Mallol, la suma de 25.000 pesetas de capital, más 6.000 de intereses vencidos, a razón de 1.500 pesetas anuales desde el año 1928, o sean, en total, 31.000 pesetas, imponiendo, además, a dicho demandado las costas causadas en este juicio. Y dada la rebeldía del aludido demandado, notifíquesele esta sentencia en la forma que determina el artículo citado 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si dentro del plazo legal no se solicita por el actor la notificación personal de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Villanueva Santamaría.

Dicha sentencia fué publicada en legal forma en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Hldefonso Calderón Durán, como tutor del pródigo D. Antonio Romero Adán, y también a éste, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Alburquerque a 26 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., Francisco Miró.—El Juez, Félix Villanueva Santamaría.

JC—910

ALMADEN

Don Antonio Ferrera Donaire, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de 1,53 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, luccro en la frente, hierro de La Unión Ganadera, D, en la espalda izquierda, desaparecido el día 10 de los corrientes del quinto Teresa, de la dehesa Costillares, término municipal de Almadén, a su dueño, Marcelino Muñoz Mayoral, y, caso de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 68 de 1933.

Almadén, 16 de Agosto de 1933.—El Secretario, Aurelio Velasco.—El Juez, Antonio Ferrera.

JO—13326

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 279 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de unas 16 a 18 fanegas de cebada, sustraídas la madrugada del día 11 del actual de la finca La Torrezuela, propiedad de Manuel Volairo Villalobo, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 17 de Agosto de 1933.—El

Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Ramón Ceballos.

JO—13327

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 6

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia accidental número 6, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada a instancia de la parte actora en los autos incidentales de pobreza, promovidos por D. Francisco Castellés Domingo, contra doña Beatriz Haro Haro y otros, se emplaza a dicha demandada, de ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días hábiles contados desde el siguiente al en que se inserte la presente cédula, conteste la demanda, con prevención de que, no verificándolo, se sustanciará el incidente con la sola audiencia del Ministerio fiscal y del señor Abogado del Estado.

Barcelona, 29 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, por D. Antonio Codorniu, Marcelino Fernández.

JC—912

BEJAR

Don Serafín Jurado Pérez, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente, se cita y llama a Eladio Zamarrilla, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que, en término de cinco días, contados desde el siguiente al en que la presente sea publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Badajoz, comparezca ante este Juzgado, para ser oído en el sumario que instruyo con el número 512 de 1932, por hurto de una jaca al vecino de El Cerro Valentín Melón Rodríguez; con apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Béjar, 18 de Agosto de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Serafín Jurado.

JO—13335

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Liera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 138 del corriente año, sobre hurto de los semovientes que después se dirán, sustraídos, el día 22 de Julio último, de la finca La Casita, del término de Montemolín, propiedad del vecino de Monilla, José María Alvear; en el cual he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de mencionados semovientes, así como a la detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Una corda clara, orejisana, con una marmella, hierro una circunferencia

y dentro de ésta una A. 2, más el número 1 en el costillar izquierdo, parida.

Otra colorada, agujero en la oreja izquierda, en la derecha una muesca, membrada, el mismo hierro que la anterior, sin número, parida, de cuatro y dos años respectivamente.

Dado en Fuente de Cantos a 16 de Agosto de 1933.—El Juez, Francisco Herrera de Liera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cervado.

JO—13340

GETAFE

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de Getafe.

Hago saber: Que en la ejecutoria del sumario número 270 del pasado año, contra Isabelo Sánchez Gutiérrez, natural y vecino de Menasalvas, sobre robo, se acordó sacar a primera y pública subasta, por el precio de su tasación pericial, los bienes inmuebles que a continuación se expresarán, con el importe de su tasación, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de Enero próximo, a las once, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo ni licitador que no deposite, previamente, el 10 por 100 de aquélla; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que no existen títulos de propiedad.

Finca de que se trata:

Una casa situada en el casco de esta villa (Menasalvas) y su calle de San Pablo, número 46, compuesta de un portal ruinoso, sala doblada, corral, cuadra y pajar, que linda, por la derecha, con otra de Cipriano Ramírez García; izquierda, otras de Rosendo Gómez Ruiz y Teodoro Ruiz González, y fondo, las mismas de los tres.

Getafe, 18 de Agosto de 1933.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.—El Secretario, Licenciado Antonio Sáez.

JO—13341

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Asensio Montesino, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 5 de los corrientes le fueron sustraídos al vecino de esta ciudad D. Francisco Franco Romero los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales pastaban sueltos por la dehesilla Jabanero, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 211 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los semovientes sustraídos y detención de sus poseedores, que, en caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseña.

Don esudas de tres a cuatro años, de siete a ocho arrobas de peso; un macho castrón de la misma edad y peso, y siete de unos once meses, hembras y machos, de unas tres arrobas de peso y todos negros, entreladados, con hendidas en ambas orejas y golpe por detrás en la derecha; hierro F. en el costillar derecho.

Jerez de los Caballeros, 17 de Agosto de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio Asensio.

JO—13344 y 13348

Don Antonio Asensio Montesino, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en las noches del 15 y 18 de Julio anterior le fueron substraídos al vecino de esta ciudad D. José María Peche y Valle de la dehesa El Guijo, de esta término, los cerdos que a continuación se reseñan:

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 188 del corriente año, ruego a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía Judicial practiquen diligencias para el rescate de los cerdos substraídos y detención de los autores del hecho, que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseña.

Quince puercas de cría y seis verracos, de cuatro años las primeras y de año y medio los machos, con el hierro H. P. enlazadas con una corona en el costillar derecho; y las hembras agujeros en la oreja derecha y la izquierda hendida y golpe por delante, y los machos hendida y muesca por detrás en ambas orejas.

Jerez de los Caballeros, 17 de Agosto de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio Asensio.

JO—13345

LINARES.

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 275 de 1933, por robo de mercancías de la pertenencia de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, hecho ocurrido, el día de ayer, del tren E.430, entre las estaciones de Baza y Madrigueras, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e inafecto de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraído, que a continuación se reseña, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición:

Reseña de lo substraído.

Partida número 7360, de Barcelona a Elién, compuesta de un rollo de lumbre, con 21 kilos de peso; y

Partida número 1398, de Garaf a An-

tequera, compuesta de un saco de tierra, con 110 kilos.

Asimismo, por medio de la presente, se cita, llama y emplaza a los consignatarios y remitentes de las partidas expresadas, para que, dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Esproceda, número 17, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, si son perjudicados, cuyo ofrecimiento, desde luego, también se les hace por medio del presente.

Dado en Linares a 18 de Agosto de 1933.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, P. H., Manuel González.

JO—13348

MADRID.—JUZGADO NUM. 10

Al Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, ha sido repartida la demanda de divorcio deducida por pobre a nombre de don José Barberá Montañés, contra su esposa doña Estrella Otero López, cuyo domicilio se ignora, en cuya demanda se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Juez interino, señor Medina Hechavarría.—Juzgado de primera instancia número 10.—Madrid, 21 de Agosto de 1933.—Se tiene por ratificado en el contenido del anterior escrito a D. José Barberá Montañés, admitiéndose, en su virtud, la demanda de divorcio en el mismo formulada a nombre de dicho señor contra su esposa doña Estrella Otero López, teniéndose por parte en estos autos, en nombre de aquél, al Procurador D. Eduardo Navarro, con quien se entenderán en tal concepto las sucesivas actuaciones. Sustánciese la expresada demanda por las reglas establecidas para el juicio declarativo de menor cuantía de la ley de Enjuiciamiento civil, con las modificaciones introducidas en la de 2 de Marzo de 1932, confiriéndose traslado de la misma a la doña Estrella Otero López, con emplazamiento para que comparezca en autos y conteste la demanda, asistida de Abogado y Procurador, proponiendo, en su caso, la reconvencción dentro del término de veinte días; apercibiéndola que, si no lo verifica, se dará por contestada la demanda por sus partes y será declarada en rebeldía. Y mediante ignorarse el domicilio de expresada señora, notifíquese esta providencia, haciéndola el emplazamiento acordado por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertarán en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia; y por igual motivo se confiere igual traslado y emplazamiento al Ministerio fiscal.

Lo mandó y firma el Sr. Juez de primera instancia interino número 10, de que doy fe.—Medina.—Ante mí, P. S., Carlos Isac.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Estrella Otero López, a los fines, por el término y con el apercibimiento que se expresa en la anterior providencia, se expide el presente en Madrid a 22 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. S.,

Carlos Isac.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Justo Medina.

JC—971

MARTOS.

Don Salvador Barea Silas, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado Español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía Judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de un mulo pardo, capón, de 1,92 metros de alzada, de cuatro años, raza española, boeciario, raya cruzada y con cabos negros, y de otro mulo castaño claro, de 1,49 metros de alzada, raza española, de doce años, boeciario, capón y herrados en El Fénix Agrícola con el número 13 en la nalga izquierda, hurtados, la noche del 11 al 12 de los corrientes, del cortijo San Bartolomé, término de Santiago de Calatrava, a José María Quesada Contreras.

Y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 200 de 1933, que instruyo con tal motivo.

Dado en Martos a 18 de Agosto de 1933.—El Juez, Salvador Barea.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—13346

Don Salvador Barea Silas, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado Español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía Judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de una mula de siete años, castaña oscura, con marca y buenas carnes, hurtada, la noche del 13 al 14 del actual, del Molinillo, término de Torredonjimeno, a Juan Carrillo Chamacho.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 201 de 1933, que instruyo con tal motivo.

Dado en Martos a 18 de Agosto de 1933.—El Juez, Salvador Barea.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—13347

MONTORO.

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a D. Simón Michel que el día 12 del pasado Julio causó daño en la puerta barrera del paso a nivel del kilómetro 416-795 de la línea de Madrid a Sevilla, con el automóvil que guiaba de su propiedad, matrícula de Francia número 4.307 más 7, para que, dentro del término de diez días a contar del siguiente al en que apareza-

ca inserto el presente comparezca ante este Juzgado, sito en calle Alvaro Pérez, 26, al objeto de recibirle declaración en sumario que se instruye por tal hecho con el número 111 del corriente año, en el cual así está acordado.

Dado en Montoro a 17 de Agosto de 1933.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Juan Rodríguez Carretero.

JO—13382

NULES

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que con el número 25 del corriente año se instruye por escándalo en la vía pública, ha ordenado se cite a María Josefa Piqueres Pícazo y José Antonio Rodier Aroca cuyo último domicilio lo tuvieron en Burriana, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca la presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en el número 3 de la calle de Gilaberto Centelles, al objeto de ampliarles su declaración; bajo apercibimiento que, si no comparezcan, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados individuos, expido la presente, que firmo en Nules a 11 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Anibal Vidal.

JO—13352

ORIHUELA

Don José María Pina Protons, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción, por permiso del propietario.

Por el presente edicto, hago saber: Que habiendo sido capturado el día 14 del actual, en esta ciudad, el procesado Ramón Contreras Rodríguez, se deje sin efecto las requisitorias que, llamando al mismo, se publicaron en los *Boletines Oficiales* de Murcia de 25 de Enero último, en el de Alicante del 15 de Febrero siguiente y en la GACETA DE MADRID de 3 de Marzo próximo pasado. Así lo tengo acordado por auto de este día, en la causa que se tramita con el número 151 de 1932, por hurto.

Dado en Orihuela a 16 de Agosto de 1933.—El Secretario, José Molinuevo.—El Juez, José María Pina.

JO—13353

SAN FERNANDO

Don Antonio Meléndez Castañeda, Juez municipal letrado, en funciones accidentalmente de primera instancia de San Fernando.

Por el presente, intereso de los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones encaminadas a averiguar quiénes sean los dueños de las caballerías que a continuación se reseñan, que han sido encontradas en esta ciudad, en poder de las personas que se indican, que se supone han sido sustraídas, y si pareciera oportuno de ellos, comparezca en este Juzgado, para hacerle entrega, en depósito

previa identificación, de las que el mismo pertenecieren.

Señas de las caballerías.

Un mulo mejino, cerrado, más de la marca, sin hierro; una mula castaña clara, cerrada, hierro P, que obran en poder de José Gutiérrez Lagostena, residente en la huerta de la Compañía de este término.

Un mulo castaño claro, cerrado, más de la marca, sin hierro; una mula castaña clara, más de la marca, los filos de las orejas negros, cuyas caballerías obran en poder del vecino de ésta Rafael Prián Fernández, con domicilio en la huerta de la Compañía.

Una mula cerrada, alzada mediana, pelo castaño claro, sin hierro, patas rayadas que obran en poder de Antonio Ramírez Trujillo, con residencia en Galiñera, de este término.

Una jaca cerrada, castaña clara, menos de la marca, lmarens blancos en los costillares; macho largo, que se encuentra en poder de Manuel Olarte Gutiérrez, factor de la estación de Rio-Arillo.

San Fernando, 14 de Agosto de 1933. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Antonio Meléndez.

JO—13254

TRUJILLO

Don Juan Terrones López, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por licencia de propietario.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 97 del corriente año, por hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor de dicho hurto, que desapareció la noche del día 9 del actual al ser dado el alto por la Guardia civil, de campo lugar, en el cordel del camino de Santa Amalia; y que es de estatura regular, algo corpulento, viste blusa oscura y sombrero claro, joven; y caso de ser habido, lo ponga a mi disposición en el depósito de esta ciudad, a fin de ser oído en dicho sumario.

Dado en Trujillo a 13 de Agosto de 1933.—El Juez, Juan Terrones.—El Secretario judicial, P. S., Adalberto Villa.

JO—13358

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMANSA

Don Luis Oleina Sáenz de Tejada, Abogado y Juez municipal de la ciudad de Almansa (Albacete).

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario suplente, el cual ha de proveerse por concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en concordancia con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y turno segundo de los establecidos en la de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes a dicha plaza remitirán sus solicitudes, debidamente docu-

mentadas y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid"; debiendo los aspirantes adherir a las solicitudes una póliza de dos pesetas de la Mutualidad Judicial, en virtud de lo dispuesto en el apartado B del artículo 3.º del Real decreto de 13 de Noviembre de 1922.

Además, se hace constar que el censo de población de este Municipio es de 14.630 habitantes de hecho y 14.745 de derecho, y que el Secretario suplente sólo percibirá los derechos de Arancel que le correspondan cuando actúe.

Dado en Almansa a 16 de Agosto de 1933.—El Juez, Luis Oleina.—Por su mandado, el Secretario, José Ortiz.

JO—13361

ASCO

Don Pedro Mestre Bigatú, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncian a traslado para que puedan solicitarse, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente; debiendo remitirse las solicitudes al Ilmo. Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Y para que surta sus efectos, expido el presente en Ascó a 2 de Agosto de 1933.—El Juez, Pedro Mestre.—El Secretario habilitado (ilegible).

JO—13362

ASTORGA

Don Magín G. Revillo Fuentes, Juez municipal de Astorga.

Hago saber: Que en el juicio que luego se dictó se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Astorga a 3 de Agosto de 1933; el Sr. don Magín G. Revillo Fuentes, Juez municipal, accidental, de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas contra Angel Pazos Fernández, de veintidós años de edad, soltero, limpiabotas, vecino de Vigo, y natural de la feligresía de San Fausto de Chapelá (Pontevedra), con instrucción y sin antecedentes penales, y Camilo Otero Soliño, de diecinueve años de edad, soltero, limpiabotas, natural de Teis (Pontevedra), y vecino de Vigo, sin antecedentes penales; por viajar sin billete en el tren, siendo parte el Ministerio fiscal, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Angel Pazos Fernández y Camilo Otero Soliño a la pena de cinco días de arresto, a que indemniza la cantidad de 29,90 pesetas a la Compañía de Ferrocarriles del Norte y al pago de las costas procesales.

Y, por la facultad de dichos denunciados, por medio de edicto en la GACETA DE MADRID, remitiendo, al efecto, encabezamiento y parte dispositiva de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Magin Revillo.”

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Astorga a 3 de Agosto de 1933.—El Juez, Magin G. Revillo.—El Secretario, Santos Martínez.

JO—13364

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 373 de orden del año actual, contra Felipe López, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 1.º de Agosto de 1933.

El Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Felipe López, cuyas demás circunstancias ya constan; y

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Felipe López; notifíquese esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en la “Gaceta de Madrid”, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación a Felipe López, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 1.º de Agosto de 1933.—El Secretario, Dr. Manuel Rosende.—El Juez, César Donoso.

JO—13362

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 165 de orden del año actual, contra Alfonso Ballesteros Pérez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 15 de Agosto de 1933.

El Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Alfonso Ballesteros Pérez, cuyas demás circunstancias ya constan; y

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Alfonso Ballesteros Pérez, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación al representante legal del menor Albino Rubio Parra y a éste expido la presente, visada por S. S. y sellada con

el del Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 16 de Agosto de 1933.—El Secretario, Dr. Manuel Rosende.—El Juez, César Donoso.

JO—13364

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 359 de orden del año actual, contra Roque Sánchez Barrios, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 15 de Agosto de 1933.

El Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Roque Sánchez Barrios, cuyas demás circunstancias no constan; y

Fallo que debo condenar y condeno a Roque Sánchez Barrios a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación al denunciado Roque Sánchez Barrios, expido la presente, visada por su señoría y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 15 de Agosto de 1933.—El Secretario, Dr. Manuel Rosende.—El Juez municipal, César Rosende.

JO—13365

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 449 de orden del año actual, contra Juan Frutos Martín, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 8 de Agosto de 1933.

El Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Juan Frutos Martín, cuyas demás circunstancias constan; y

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Frutos Martín a la pena de ocho días de arresto menor, pago de 21 pesetas de indemnización a Josefa de los Heros y al de las costas del presente juicio; notifíquese esta sentencia a Josefa de los Heros López por medio de edictos, que se insertarán en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación a Josefa de los Heros López, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a

9 de Agosto de 1933.—El Secretario, Dr. Manuel Rosende.—El Juez municipal, César Donoso.

JO—13365

GANAME

Don Manuel Gonzalos Vega, Juez municipal de Gáname.”

Por el presente, se cita a Antonio García Vicente (a) “Chamarreta”, de cincuenta años de edad, casado, jornalero, natural de Sartús, y vecino de Perezuela, hijo de Gumersindo y de Agustina, cuyo actual paradero se ignora, para que, el día 30 de Septiembre próximo, a las quince horas, comparezca en la Audiencia de este Juzgado para ser oído en el juicio de faltas, por hurto, dimanante del sumario número 29 del año actual; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Gáname, 18 de Agosto de 1933.—El Juez, Manuel Gonzalo.

JO—13365

LUCILLO

Don Pablo Martínez Arce, Juez municipal de Lucillo (León).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se anuncia vacante la plaza de Secretario en propiedad, a concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley provisional sobre organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar del de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán a este Juzgado, con la solicitud, certificación de nacimiento; certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio; certificación de examen y aprobación que el Reglamento se refiere y los documentos que acrediten su aptitud para el cargo, y, se advierte, la permanencia fijada en esta localidad, sin que pueda disfrutar licencia sin causa justificada, quedando el servicio bien servido.

Este Juzgado municipal consta de 2.120 habitantes de hecho y 2.685 de derecho, y que el Secretario no tiene más haber que los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Lucillo, 16 de Agosto de 1933.—El Juez, Pablo Martínez Arce.—El Secretario suplente, Alfonso Díez.

JO—13314

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 696 del año 1933, por estafa, contra Manuel Menéndez Fernández, Luis Suárez García, Jesús Pérez Ferreiro y Benigno Martín Conde, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Agosto de 1933; el Sr. D. Rafael Masielle Guerrero, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya cons-

tan, Manuel Menéndez, Luis Suárez, Jesús Pérez y Benigno Martín,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Menéndez Fernández, Luis Suárez García, Benigno Martín Conde y Jesús Pérez Ferrero, a cada uno, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirán en la Cárcel Celular, a que indemnicen a Víctor Giorra, en cantidad de 3,60 pesetas, y al pago de las costas por cuartos partes, y notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Masiello.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Manuel Menéndez, Luis Suárez, Benigno Martín y Jesús Pérez, cuyos actuales domicilios y paraderos de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 3 de Agosto de 1933.—El Juez, Rafael Masiello.—El Secretario, José Bailester.

JO—13308

MADRID—JUZGADO NUM. 12

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Pérez, por lesiones y daños, y señalado con el número 102 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Julio de 1933; el señor Juez municipal del número 12, D. Pedro Fraga de Porto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, José Pérez Martín y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a José Pérez Martín a la pena de diez días de arresto, que indemnice a Alfonso Polo en la suma de 33 pesetas y al pago de la mitad de las costas del juicio, y debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Alfonso Ruiz Landa, declarando de oficio la otra mitad de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Fraga de Porto.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Pedro Fraga de Porto, Juez municipal propietario del número 12, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. Carlos Navarro.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, Carlos Navarro.—Visto bueno: el Juez, Joaquín Romero.

el número 581 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Julio de 1933; el señor Juez municipal del número 12, D. Pedro Fraga de Porto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Fernando España Garay,

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando España a Gray a la pena de 30 pesetas de multa, represión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Fraga de Porto.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Pedro Fraga de Porto, Juez municipal propietario del número 12, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. Carlos Navarro.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, Carlos Navarro.—Visto bueno: el Juez, Joaquín Romero.

JO—13325

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 20 de orden del año 1933 contra Samuel Céspedes Moreno, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 20 de Junio de 1933; el señor don Manuel López Rey, Juez municipal propietario del número 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, Samuel Céspedes Moreno y Carlos de la Villa,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Samuel Céspedes Moreno y Carlos de la Villa Prieto, a la pena de quince días de arresto a cada uno y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López Rey.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados, Samuel Céspedes Moreno y Carlos de la Villa Cueto, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Junio de 1933.—El Secretario, P. H. (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Manuel López Rey.

JO—13376

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fernando España, por vejación, y señalado con

el número 440 de orden del año 1933

contra Antolín Cornejo, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Julio de 1933; el señor don Manuel López Rey, Juez municipal propietario del número 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, Antolín Cornejo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antolín Cornejo, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López Rey.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado, Antolín Cornejo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Julio de 1933.—El Secretario, D. García Fernández.—V.º B.º: el Juez, Manuel López Rey.

JO—13337

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez municipal suplente del número 19 y accidental de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 69 del año actual contra Encarnación Panadero Luengo, hija de Eusebio y de Mariana, de cincuenta y tres años, natural de Cristóbal de la Sierra (Salamanca), soltera, domiciliada últimamente en la calle de Viriato, número 5, se requiere a la expresada condenada para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada; apercibida de que, si no comparece, la parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga efecto lo acordado en dicho juicio, libro la presente en Madrid a 12 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—13378

MAYORGA

Don Nicolás Moncada Palmero, Juez municipal de esta villa de Mayorga de Campos, partido de Villalón de Campos (Valladolid).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba, lo que se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios; haciendo constar que este Municipio tiene 2.719 habitantes de hecho y 2.656 de derecho; los que tengan in-

terés en solicitarla pueden dirigir sus escritos al Sr. Juez de instrucción del partido, a los que acompañarán los documentos siguientes:

Primero. Certificación del acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta expedida por el Sr. Alcalde; y Tercero. Certificado de aptitud y cuantos documentos posean que avalen sus méritos.

El plazo para la presentación de documentos es el de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Mayorga a 14 de Agosto de 1933.—El Juez, Nicolás Moncada.—El Secretario suplente (legible).

JO-13312

NEGREIRA

Don Cipriano González Vidal, Juez municipal de la villa de Negreira y su término, provincia de La Coruña.

Hago público: Que habiendo quedado desierto el primer turno de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, vacante por traslación del que lo desempeñaba, se saca a concurso en segundo turno de antigüedad entre Secretarios suplentes de Juzgados municipales en ejercicio, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid"; haciéndose constar que este término municipal, según el Censo de población del año 1930, tiene 6.958 habitantes de hecho y 8.163 de derecho; y que las solicitudes, con los documentos correspondientes, deberán ser remitidas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Negreira, dentro del mencionado plazo.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Negreira a 14 de Agosto de 1933.—El Juez, Cipriano González.—El Secretario, Antonio García.

JO-13310

OCAÑA

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado municipal y que después se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Ocaña a 14 de Agosto de 1933; el Sr. D. Adolfo Lobato y Díaz Palacios, Juez municipal suplente de esta villa, habiendo visto estos autos de juicio verbal de faltas, en virtud de orden del señor Juez de instrucción de este partido, seguidos contra Antonio Martínez González, de diez y seis años de edad, y Luis Granados Martínez, de diez y nueve años de edad, ambos solteros y vecinos de esta villa, sobre hurto de metálico a Victoriano Martínez López, en cantidad inferior a 50 pesetas, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Martínez González y a Luis Granados Martínez a la pena de tres días de arresto a cada uno y al pago de las costas de este juicio por iguales partes, y se les absuelve de la responsabilidad civil por expresa renuncia del perjudicado, cu-

ya resolución se notificará a los denunciados por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre, insertándose, además, en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, de la que se expedirá certificación por duplicado al señor Juez de instrucción de este partido, una vez que sea firme, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Lobato."

Fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los expresados Antonio Martínez González y Luis Granados Martínez, por ignorarse su paradero, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide la presente cédula con el visto-bueno del señor Juez municipal suplente, que firmo en Ocaña a 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, L. Mariano Toledo.—Visto bueno: el Juez, A. Lobato.

JO-13367

ORRIUS

Don Pedro Amat y Gallani, Juez municipal de Orrius (partido judicial de Mataró).

Por el presente, que se expide en méritos del expediente sobre provisión de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, en propiedad, se anuncia su provisión en turno de traslado entre los que ejerzan igual cargo, de conformidad a lo dispuesto en los Reales decretos de 29 de Noviembre de 1920 y 14 de Julio de 1930 y demás disposiciones vigentes, correspondiendo al primer turno, o sea, de mayor número de habitantes; debiendo los que aspiren a tal cargo presentar sus instancias, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Mataró (Barcelona), dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia; haciéndose constar que la población de este Municipio es de 248 habitantes de hecho y 259 de derecho, y que tal cargo no tiene otra asignación que los derechos de Arancel.

Orrius, 26 de Julio de 1933.—El Juez municipal, Pedro Amat.

JO-13311

POZUELOS (LOS)

Don Santiago Urea Zapata, Juez municipal de esta villa de Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso su provisión, por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este concurso se regirá por el turno segundo de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930; haciendo constar que esta villa cuenta, en la actualidad, con 1.009 habitantes de derecho y 1.035 de hecho, no teniendo más retribución que los derechos de Arancel.

Las solicitudes, con sus justificantes, se dirigirán al señor Juez de instrucción del partido (Almodóvar del Campo).

Los Pozuelos de Calatrava, 17 de Agosto de 1933.—El Secretario suplente, Rufino Morales.—El Juez municipal, Santiago Ureaña.

JO-13366

PUERTO REAL

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 88 del año en curso, por daños, por atropello de bicicleta, y contra José García Gutiérrez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Puerto Real a 18 de Julio de 1933; el Sr. don Regino López Lasso, Juez municipal de esta villa, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas; y resultando que el día 18 del pasado Junio el acusado José García Gutiérrez, al querer adelantarse, en la bicicleta que montaba, a otros ciclistas que venían por la carretera general, hubo de atropellar la que montaba Manuel García Moreno, causándole desperfectos que fueron apreciados por peritos en siete pesetas, hechos que se declaran probados.

Fallo que debo condenar y condeno a José García Gutiérrez a la pena de treinta pesetas de multa, indemnización al perjudicado de cinco pesetas y al pago de las costas de este expediente; y para la notificación al acusado librése exhorto al Juzgado de San Fernando con testimonio de esta sentencia, y luego que sea firme ésta entréguese la bicicleta al perjudicado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Regino López Lasso."

La anterior sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado José García Gutiérrez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Puerto Real a 10 de Agosto de 1933.—Visto bueno: el Juez municipal, Regino López.—El Secretario (legible).

JO-13295

RODA (LA)

El Sr. Juez municipal de esta villa ha mandado se cite al autor o autores del hurto de unas cuarenta arrobas de carbón, hecho ocurrido el día 20 de Junio último en el sitio conocido por Mata de la Culebra, de la dehesa de Santa Marta, de este término, para que comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la República, número 2, el día 20 de Septiembre actual, a las once horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra los mismos, apercibiéndoles que, de no comparecer ni hacer uso del derecho que les concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal, les parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al inculcado o inculcados, se pone la presente para su inserción en

al "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

La Roda, 16 de Agosto de 1933.—El Secretario, José A. Escribano.

JO—13315

RUA DE VALDEORRAS

Don Dositeo Armesto Rodríguez, Juez municipal suplente de La Rúa de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado su provisión, conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, al turno primero, o sea el mayor número de habitantes, por espacio de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de las provincias, durante cuyo plazo los aspirantes podrán dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Barco de Valdeorras.

Se hace constar que este municipio tiene 3.224 habitantes de hecho y 3.423 de derecho, y el Secretario no percibe más derechos que los de Arancel, cuando interviene.

La Rúa de Valdeorras a 16 de Agosto de 1933.—El Secretario, Ramón Cabro.—El Juez, Dositeo Armesto.

JO—13368

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Don Victorino Barrientos Ferreras, Juez municipal de Santa Cristina de Valmadrigo (León).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, anunciándose las vacantes a concurso de traslado, por el término de treinta días, contados desde el día siguiente al que aparezcan los insertos publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Santa Cristina de Valmadrigo a 16 de Agosto de 1933.—El Juez municipal, Victorino Barrientos.—El Secretario habilitado, Marcelino Pantigoso.

JO—13369

SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA

Don Ambrosio Láz de la Red, Juez municipal del referido Santa María y su término.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso de traslado, por término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, a cuyo efecto los aspirantes a ocupar dicho cargo habrán de presentar sus solicitudes, documentadas y debidamente reintegradas, ante el señor Juez de

primera instancia de Sabagún, en el plazo indicado de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; a quienes se les advierte que este término municipal consta de 1.401 habitantes de hecho y 1.475 de derecho, y que el agraciado percibirá los derechos de Arancel cuando no actúe el propietario.

Dado en Santa María del Monte de Cea a 17 de Agosto de 1933.—El Juez, Ambrosio Láz.—El Secretario, por su mandato, Agripino Merino.

JO—13370

SERÓN

Don Emilio Cruz Herrero, Juez municipal de esta villa de Serón.

Hago saber: Que por requisitoria del Juzgado de Instrucción de Posadas a este Juzgado para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo documento dice así:

"Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de Instrucción de Posadas y su partido, por estar usando de permiso el propietario.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Almería, se cita, llama y emplaza al procesado José Alvarez Moreno, de treinta y ocho años, hijo de Manuel y de Cecilia, casado con Elena Ceca Roca, natural de Montefrío, provincia de Granada, vecino de Serón, partido de Purchena, domiciliado últimamente en Hornachuelos, con residencia en Cortijuelos, de profesión jornalero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en el sumario que, con el número 274 de 1932, se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente, en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha dictado en el mencionado sumario.

Serón a 12 de Agosto de 1933.—El Secretario, J. Manzanares.—El Juez municipal, Emilio Cruz.

JO—13371

VALVERDE DE BURGUILLOS

Don Zacarías Hernández Calatrava, Juez municipal de esta villa de Valverde de Burguillos.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer en concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial

de la provincia y Gaceta de Madrid; los concursantes acompañarán a su escrito los documentos justificativos de su derecho, que deberán remitir al Juzgado de primera instancia de Fregenal de la Sierra.

Este pueblo consta de 1.188 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Valverde de Burguillos a 17 de Agosto de 1933.—El Juez municipal, Zacarías Hernández.—El Secretario, Braulio Campón.

JO—13372

VILLALGORDO DEL JÚCAR

Don Macedonio Picazo Cebrián, Juez municipal de esta villa de Villalgorado del Júcar (Albacete).

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión con arreglo al turno primero de los establecidos en el Real orden de 14 de Julio de 1930, designando los aspirantes remitir la documentación acreditativa de sus derechos al señor Juez de primera instancia del partido de La Roda, durante el plazo de treinta días, a contar del de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid; haciéndose constar que el Secretario únicamente percibe los derechos de Arancel y que el censo de población es de 2.014 habitantes.

Villalgorado del Júcar, 17 de Agosto de 1933.—El Juez municipal, Macedonio Picazo Cebrián.

JO—13373

VILLASELAN

Con el fin de proveerse en propiedad las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado, que vienen desempeñándose interinamente, se hace público para que los aspirantes presenten en este Juzgado sus instancias, junto con los demás documentos necesarios, dentro del plazo de quince días, pues pasado este plazo no serán admitidas.

Villaselán a 12 de Agosto de 1933.—El Juez, Gabriel de Lucas.

JO—13313

JURISDICCION DE MARINA

ALMERIA

Don José María Fernández de la Puente y Lahera, Capitán de puerto, accidental del de Almería, y Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravía de la libreta de inscripción marítima del inscripto Francisco Castillo Román, número 214 de 1926, del trozo de Almería.

Hago saber: Que justificado el extravía del citado documento, según resolución recaída en dicho expediente, dejó nula y sin valor alguno la capitanía de la libreta de inscripción marítima, incurriendo en responsabilidad la persona que, de posesión, no la entregue o haga uso de ella.

Almería a 24 de Agosto de 1933.—El Juez instructor, José María Fernández de la Puente.

JO—13314

CADIZ

Don José Coello Vallarino, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos, e instructor del expediente que se instruye en la Delegación marítima de Cádiz al inscripto de este trozo, Rafael Parrilla de Ares, para acreditar el ignorado paradero del padre del referido inscripto Rafael Parrilla Romero.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Rafael Parrilla Romero, padre del inscripto de este trozo Rafael Parrilla de Ares, para que, en el plazo de treinta días, comparezca en esta Delegación marítima para deponer en expediente que se instruye para acreditar el ignorado paradero del primero de los individuos mencionados, contando dicho plazo a partir de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina", periódicos locales que ofrezcan su inserción gratuita y tablon de anuncios de esta Delegación marítima.

Así como también cito, llamo y emplazo a la persona o personas que sepan o tengan algunas noticias del actual paradero de Rafael Parrilla Romero, para que, en el mismo tiempo, comparezcan en esta Delegación marítima, sita en el muelle de esta capital, para deponer en el expediente que arriba se menciona, con el fin de exceptuar del servicio a Rafael Parrilla de Ares, por ser hijo de madre pobre, a quien mantiene; apercibiéndole que, de no efectuarlo en el plazo que se señala, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Cádiz a 29 de Agosto de 1933.—El Instructor, José Coello.—El Secretario, Rafael López.

JM—1787

CEUTA

Don Angel Munitiz Mendezona, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos e instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Antonio Pérez Lorenzo, folio 16 del reemplazo del año 1933, de la inscripción de Ceuta; hijo de Sebastián y Francisca, natural de La Línea (Cádiz) y vecino de Casablanca, para que, en el término de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se presente en esta Delegación marítima, sita en la calle de García Hernández, número 26 (Ceuta), a responder en expediente que vengo instruyendo contra dicho individuo por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de la marinería de la Armada, en convocatoria del 5 de Junio de 1933. Por no verificar su presentación se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente Ley de Reclutamiento de la Marinería de la Armada; rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Ceuta, 6 de Agosto de 1933. — El Juez instructor, Angel Munitiz.

JM—1778

MARIN

Don Manuel Pasquín Dabán, Teniente de Navío, Juez del expediente seguido en el vapor "Dédalo" sobre el extravío del nombramiento de Cabo de Artillería, perteneciente a Ramón Escobedo Sáez.

Hago saber: Que en decreto auditoriado del Excmo. Sr. Vicealmirante, Jefe de la Base Naval de Cartagena, fecha 21 de Marzo último, se acredita

como justificada la pérdida del documento antes dicho, quedando, por tanto, nulo y sin valor alguno.

La persona que posea aquel nombramiento y no lo entregue incurrirá en responsabilidad.

A bordo, en Marín, 23 de Agosto de 1933.—El Juez, Manuel Pasquín.

JM—1782

JURADO MIXTO DE LA PROPIEDAD RUSTICA DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Felipe Ballesteros Pérez, Presidente del Jurado Mixto de la Propiedad Rústica de Quintanar de la Orden, con jurisdicción en su partido y en los de Lillo, Madrudejos y Ocaña.

Por el presente hago saber: Que en este Jurado mixto se hallan vacantes las plazas de Secretario, Oficial y Ordenanza, dotadas con la gratificación anual de 3.000, 2.000 y 750 pesetas, respectivamente, y de acuerdo con lo ordenado en providencia de esta fecha, se sacan a concurso expresados cargos, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los concursantes deberán enviar sus solicitudes a la Presidencia de este Organismo, sito en la plaza de la República, local del Juzgado de primera instancia, acompañadas de los documentos que justifiquen los méritos del solicitante, teniendo presente lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Junio y 29 de Noviembre de 1932 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Dado en Quintanar de la Orden a 30 de Agosto de 1933.—El Secretario, por su mandado, Julio Nieto.—El Presidente, Felipe Ballesteros.

JO—13947